ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE.
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
OBJETO:	APOYO AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE SALUD DE ORDEN DEPARTAMENTAL EN SUCRE A PARTIR DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad le corresponde efectuar los estudios previos para el APOYO AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE SALUD DE ORDEN DEPARTAMENTAL EN SUCRE A PARTIR DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El departamento de Sucre, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Política de prestar los servicios públicos a su cargo, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

En el departamento de Sucre, la red pública de prestación de servicios de salud está soportada en tres (3) Hospitales de Orden Departamental, a saber: Hospital Universitario de Sincelejo ESE de mediana complejidad con servicios de alta complejidad, Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Corozal de mediana complejidad y el Hospital Regional II Nivel de San Marcos de mediana complejidad, y por disposiciones administrativas también hace parte de la configuración de “ESEs Departamentales”, la ESE Centro de Salud de Betulia, de baja complejidad, I nivel de atención.

Sobre la red pública de salud de orden departamental antes descrita se ha venido desarrollando un proceso de planeación, para su reorganización, rediseño y modernización, en el contexto de una figura denominada “Fusión por Absorción”, con la cual se proyecta mayor eficiencia en procesos administrativos, financieros, jurídicos, técnicos, asistenciales y operacionales en general, de éstos hospitales, que a su vez, impacte en mayor oportunidad e integralidad en la atención en salud a la población del departamento de Sucre y departamentos vecinos.

Como parte de esta planeación estratégica que se ha venido realizando desde la Gobernación de Sucre con el concurso del Ministerio de Salud y Protección Social en calidad de Entidad que establece disposiciones normativas y técnicas para la prestación de servicios de salud en el territorio nacional, el 28 de diciembre de 2022 se emitió el Decreto No. 0916 ***“Por el cual se fusionan unas Empresas Sociales del Estado de Nivel Departamental”,*** donde se fijó la trazabilidad de las acciones desarrolladas hasta ese momento en materia de reorganización y modernización de la red hospitalaria departamental en Sucre, además que, se establecieron términos para llevar a cabo la fusión de los cuatro centros hospitalarios.

No obstante, las acciones en materia de planeación por parte de la Gobernación de Sucre, se tienen unos antecedentes determinados por conclusiones del Diagnóstico y Estudio de Factibilidad contratado hacia el año 2021 por ésta entidad con la firma consultora Trujillo Polanía & Asociados S.A.S, quienes desarrollaron en cada uno de los tres hospitales y en la ESE de Betulia, un análisis holístico de sus componentes técnico, asistencial, financiero, jurídico, administrativo y en general, operacional, determinándose la situación de inviabilidad de cada uno de estos entes hospitalarios, pero que a su vez permitió modelar oportunidades de mejora que inicialmente se esbozaron en el marco de una Liquidación de las ESEs departamentales, que resultó no viable para el Ministerio de Salud y Protección Social, pero que luego de varias mesas de trabajo, desembocaron en un proceso de **Fusión por Absorción**.

Definida la alternativa de **Fusión por Absorción** de las ESEs departamentales, seguidamente se proyectó la propuesta de Alcance al Programa Territorial de Rediseño, Reorganización y Modernización de la Red Pública Departamental de Sucre – Alcance al Radicado No. 202223101343991 de fecha 8 de julio de 2022, que finalmente fue declarada Viable por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante radicado No. 202323111204901 de fecha 26 de junio de 2023.

Para la aprobación de éste Alcance al Documento RED, se aportó un Plan de Acción que operativiza la Fusión por Absorción, segmentado en 5 fases, a saber:

- *Fase 1 – Pre alistamiento- perfeccionamiento de la fusión de Hospitales (contiene tres componentes, a saber: jurídico, financiero y administrativo)*
- *Fase 2 – Alistamiento de la Fusión de Hospitales (contiene cuatro componentes, a saber: jurídico, técnico, financiero y administrativo)*
- *Fase 3 – Ejecución e Implementación (contiene cuatro componentes, a saber: jurídico, técnico, financiero y administrativo)*
- *Fase 4 – Desarrollo y seguimiento a la implementación*
- *Fase 5 - Evaluación de impacto y resultados.*

A fecha actual, se tiene ejecución 100% de la fase de Pre alistamiento, por lo que se están adelantando las acciones para surtir la fase de Alistamiento que de acuerdo con los seguimientos que se están realizando en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, finalizará aproximadamente en el mes de septiembre de 2024.

En concordancia con el Plan de Acción de la fusión por absorción de hospitales departamentales en Sucre, se están desarrollando una serie de actividades conducentes al cumplimiento de la fase de Alistamiento con las cuales técnica, jurídica, financiera y administrativamente, se avale el inicio de operación de la ESE Fusionada.

De las anteriores actividades se revisten de gran importancia aquellas de los componentes técnico y administrativo, pues tratándose de una nueva forma de reorganización de la red deben sentarse unos parámetros bien estructurados y definidos en materia técnica y administrativa que sean piso para la fase de Ejecución de la Fusión, en adelante.

En concordancia con el Decreto 0916 de 2022, que tiene por objeto fusionar por absorción las Empresas Sociales del Estado de orden departamental dentro del proceso de reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento de Sucre, y en atención a que se debe dar cumplimiento estricto al Plan de Acción de la Fusión el cual también es objeto de seguimiento permanente por parte de Organismos de Control, se requiere de un recurso humano en áreas de derecho, auditoría de cuentas médicas y calidad a fin de desarrollar en general

actividades de: auditoría administrativa de cuentas del HUS y sus sedes, elaboración de resoluciones de pago de cuentas y levantamiento de procesos administrativos.

Adicionalmente, se requiere de un profesional del área de Ingeniería eléctrica con experiencia certificada en infraestructura hospitalaria (consultorías o ejecución) para el desarrollo de revisión a estado de redes eléctricas de las infraestructuras de: Hospital Regional II Nivel de San Marcos, Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Corozal, ESE San Juan de Betulia y Puesto de Salud de Albania, que de acuerdo al grado de antigüedad de estas edificaciones decantará en la elaboración de un plan de mejora de redes eléctricas para cada infraestructura, lo que se constituye en requisito de **apertura de sede** según lo dispuesto en la norma de habilitación Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por otro lado, se requiere el desarrollo de estudios de vulnerabilidad sísmica y patología estructural en las infraestructuras de los hospitales citados en el párrafo anterior, en aras de dar cumplimiento al requisito precitado de cara a la norma de habilitación.

Y no menos, importante se requiere de la adquisición de un Software que sea el vehículo del Sistema de Información Hospitalario que integre la operación del Hospital Universitario de Sincelejo ESE como institución hospitalaria multisede (con 6 sedes) y que además contenga los diferentes módulos para integrar procesos administrativos, financieros y asistenciales, entre los que se incluyen: historia clínica electrónica, solicitudes de ayudas diagnósticas y terapéuticas, notas de enfermería, manejo de censos hospitalarios, facturación, cartera, contabilidad, presupuesto y demás módulos, para el cumplimiento de indicadores de seguimiento por parte de entes de control como son: Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Contraloría, Procuraduría, Ministerio del Trabajo, entre otros.

Por lo anterior, en la entidad existe el proyecto denominado “APOYO AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE SALUD DE ORDEN DEPARTAMENTAL EN SUCRE”, identificado con el código BPIN 2024002700104.

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. es una entidad de naturaleza pública especial, constituida como una Empresa Social del Estado, que presta servicios de salud, receptor de referencia de mediana complejidad con algunos servicios de alta complejidad en la red pública de servicios de salud. Se encuentra legalmente constituido y con servicios de salud debidamente habilitados, siendo una entidad de orden público y departamental, que además se erige como el centro médico especializado de mayor tradición en el departamento, fortaleciendo la red pública hospitalaria a través de su misión institucional.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. hace parte de la red departamental de salud de Sucre y atendiendo a la situación financiera que atraviesa el hospital, se hace necesario realizar el APOYO AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE SALUD DE ORDEN DEPARTAMENTAL EN SUCRE A PARTIR DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO: APOYO AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE SALUD DE ORDEN DEPARTAMENTAL EN SUCRE A PARTIR DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

2.2. CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

BIENES Y/O SERVICIOS	CLASIFICACIÓN (UNSPSC)
Centros de salud	85101500

2.3. ALCANCE:

El alcance del presente convenio es la transferencia de recursos para el apoyo al proceso de reorganización, rediseño y modernización de la red pública de salud de orden departamental en Sucre.

3. ESPECIFICACION TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del objeto fijado, la ESE deberá destinar los recursos designados únicamente en los gastos que se relacionan a continuación:

Para el desarrollo de la Fase de Alistamiento del Plan de Acción del proceso de fusión por absorción de hospitales departamentales se requiere la gestión de recursos técnicos y administrativos, con los cuales, entre otros, se pueda dar cumplimiento a procesos normativos que regulan este tipo de reorganizaciones y rediseño de redes de prestación de servicios de salud.

Entre los aspectos normativos por cumplir se encuentra la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, en la que se establecen los requisitos para la modalidad de Apertura de Sedes como *Novedad*, que es el proceso que asiste realizar en desarrollo de la fusión; es de entenderse que el Hospital Universitario de Sincelejo que naturalmente tiene dos sedes: Principal y Unidad Materno Infantil absorberá administrativa, técnica, jurídica, asistencial y financieramente a: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Corozal, Hospital Regional II Nivel de San Marcos, ESE San Juan de Betulia y Puesto de Salud de Albania, los cuales cesarán su operación como prestadores (cierre de prestador) y se aperturarán como sedes del Hospital Universitario de Sincelejo, constituyéndose la configuración de institución hospitalaria con 6 sedes (multisede).

Los requisitos de apertura de sede para IPS que se abordarán en el presente proyecto, son:

1. *Copia del estudio de vulnerabilidad estructural.*
 - 1.1. *Sólo será exigible a prestadores con servicios de urgencias, servicios de cirugía, o de unidad de cuidado intensivo neonatal, pediátrico, adulto, de acuerdo con lo establecido en la NSR-10 que funcionen en edificaciones construidas con anterioridad al 2010.*
2. *Certificado de conformidad de las instalaciones eléctricas.*
 - 2.1. *Para prestadores que funcionen en edificaciones construidas con anterioridad a mayo de 2005, se solicitará una certificación expedida por un profesional competente en la cual certifique que las instalaciones eléctricas de la edificación donde se prestan los servicios de salud, no representan alto riesgo para la salud y la vida de las personas y animales o atenten contra el medio ambiente. Adicionalmente, el prestador deberá presentar un plan de ajustes de las instalaciones eléctricas.*
 - 2.2. *Para prestadores que funcionen en edificaciones construidas con posterioridad a mayo de 2005, o edificaciones adaptadas como instituciones de salud, se solicitará una certificación expedida por un organismo de inspección acreditado por la ONAC.*

Por otro lado, dado que el Hospital Universitario de Sincelejo ESE operará como una entidad fusionada con seis sedes que jurídicamente tendrá un único número de identificación tributaria (Nit), se requiere de una solución tecnológica para garantizar la interoperabilidad entre sedes que decante en una prestación oportuna de los servicios de salud que hacen parte de su portafolio.

Esta solución tecnológica se obtendrá a manera de un Software de Información Hospitalaria donde confluirán los diferentes procesos asistenciales, administrativos, jurídicos y financieros desarrollados en cada una de las 6 sedes del Hospital Universitario de Sincelejo ESE.

Por todo lo anterior, el presente proyecto contiene los siguientes componentes:

- **Componente 1: RECURSO HUMANO**

Se contempla la contratación de seis (6) profesionales y un (1) técnico, con formación académica en áreas administrativas o derecho, técnico de sistemas, ingeniería industrial e ingeniería electricista o eléctrica, con la finalidad de abordar temáticas relacionadas con el alistamiento y ejecución de la fusión por absorción de los hospitales departamentales. Estas actividades (**Componente 1** del proyecto) se desarrollarán en un término máximo de **4 meses**, a excepción de las actividades a desarrollar por parte de los 3 Ingenieros Industriales que de acuerdo con el Plan de Acción del proceso de fusión y a partir de la concertación realizada con el Hospital Universitario de Sincelejo, en aras de avanzar en el levantamiento de procesos administrativos, deberán generarse resultados en este aspecto, en un tiempo máximo de 3 meses.

- **Componente 2: SOFTWARE PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIO**

Uno de los elementos indispensables en la gestión de la modernización de cualquier organización, lo constituyen los **Sistemas de Información**, siendo este un componente estratégico en el logro de los objetivos institucionales entendiéndose que es importante la buena gestión de la información, que por la naturaleza del sector salud, debe ser clara y oportuna.

Por lo anterior, en términos de la Fusión por Absorción de las entidades de Orden Departamental de Sucre, teniendo en cuenta la operación "*Multisede*" en la que se hace indispensable la interacción sinérgica de los procesos desarrollados en cada una de las seis sedes que conformarán la mencionada fusión, se plantea la absoluta necesidad de un Sistema de Información Hospitalario Automático que integre en línea los procesos técnico-asistenciales y financieros que se requieren para el funcionamiento de la ESE fusionada de Orden Departamental en su totalidad, en donde se tome como columna vertebral la Historia Clínica, registrando todas las atenciones que se le prestan al paciente en la estancia al interior de las sedes, en los servicios, ya sean hospitalarios, ambulatorios o domiciliarios, lo cual soportará la toma de decisiones asistenciales, administrativas, financieras y gerenciales de forma eficiente y oportuna.

La alternativa para materializar el apoyo en materia técnico-asistencial y financiera al proceso institucional de reorganización, rediseño y modernización de la red pública de salud de orden departamental en Sucre, se plantea mediante la adquisición e implementación de un sistema de información hospitalario orientado a la web que permita la prestación de los servicios de salud a todos los usuarios o beneficiarios, en forma oportuna y eficiente. De esto, la adquisición e implementación del software se plantea desarrollar con cargo a los recursos de este proyecto.

Es importante tener en cuenta que con un Sistema de Información Hospitalario automático, se podrá en general, gestionar los procesos que son necesarios para el Prestador de Salud Público (ESE Fusionada) a partir de servicios asistenciales, tomando como base los procesos misionales, administrativos y financieros enfocados en el modelo de atención intrahospitalario, ambulatorio y domiciliario que faciliten la optimización de los recursos, centralización y trazabilidad de la

información en el manejo de las diferentes sedes objeto de la fusión por absorción de los hospitales Departamentales (Sede Principal Sincelejo, Sede UMI Sincelejo, Sede Corozal, Sede San Marcos, Sede Betulia y Sede Albania).

A continuación, se describen los requerimientos funcionales (especificaciones técnicas) del sistema de información hospitalario integrador que automatizará los procesos, flujos de información y flujos de trabajo, tanto Administrativos, como Asistenciales y Financieros en la ESE Fusionada Hospital Universitario de Sincelejo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	**GENERALIDADES DE LA SOLUCIÓN**
1.1.	Trayectoria del Proponente (Solución con más de 10 años de desarrollo o experiencia, con funcionamiento demostrado en IPS Públicas de Alta, Mediana y Baja Complejidad, con manejo de **multisedes** intermunicipales o procesos de fusión empresarial y preferiblemente IPS Acreditadas)
1.2.	Solución con manejo integral de múltiples sedes o centros de atención
1.3.	Solución abierta a Sistemas Operativos y/o Bases de Datos robusta
1.4.	Aplicativo con módulos orientados a la WEB
1.5.	Solución actualizada a la normatividad vigente y debe ser flexible a cambios de legislación, requerimientos normativos y funcionales
1.6.	La solución debe ser simple en la captura de datos y uso general del sistema (fácil de manejar)
1.7.	La interfase de usuario final debe ser liviana, de tal forma que garantice óptimos tiempos de respuesta y bajos requerimientos de máquina para los usuarios finales
1.8.	El proponente debe asegurar la compatibilidad de las versiones del sistema, base de datos y sistema operativo de la infraestructura de servidores y del cliente, contemplando el crecimiento de versiones compatibles en el futuro.
1.9.	La solución preferiblemente debe ser compatible con HL7 (Health Level Seven) que es un conjunto de estándares para facilitar el intercambio electrónico de información clínica.
1.10.	La solución preferiblemente debe manejar formatos DICOM
1.11.	La solución preferiblemente debe manejar formatos XML
1.12.	La solución preferiblemente debe manejar interfases con equipo de código de barras para simplificar procesos de captura de datos
1.13.	La solución preferiblemente debe manejar interfases con equipos portátiles (PDAs) para simplificar procesos de captura de datos y envío/recepción de información
1.14.	La solución preferiblemente debe integrar soluciones de firmas electrónicas y certificados digitales para facilitar los procesos de autorización y generación de reportes a entes externos. Firma escaneada
1.15.	La solución preferiblemente debe tener una interfase con el sistema de correo electrónico para enviar y recibir información por este medio
1.16.	La solución debe tener la integración automática de resultados de estudios clínicos al Expediente Clínico Electrónico. Se debe realizar la integración, se tiene el bus de integración, el otro proveedor debe tener la misma estructura.
1.17.	El sistema debe interactuar con componentes tipo multimedia en los documentos clínicos como: texto, pdf, voz, fotografías, imágenes y gráficos
1.18.	La solución preferiblemente debe contar con un módulo de "Data Warehouse" u homologo alimentado directamente de la base de datos transaccional
1.19.	La Solución debe contar con Manuales de Usuario Final y Manuales de soporte por Módulo actualizado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
2.	**SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO**
2.1.	La solución debe contar con perfiles de Administradores del Software para el personal de Sistemas
2.2.	La solución debe contar con Perfiles de Grupo (Líderes de Módulos y Equipos de Trabajo)
2.3.	La solución debe contar con Perfiles de Usuarios
2.4.	La solución debe contar con Accesos por Sede o Sucursal, por Módulos, Acceso de solo Visualización de los módulos, Accesos por movimientos (Crear o Registrar, Modificar, Eliminar, Imprimir)
2.5.	La solución debe contar con Log de auditoría de todos los Módulos y movimientos (Registro de Movimientos o Transacciones por Usuario, [fecha-hora-usuario que realizó el registro])
2.6.	La solución debe contar con mecanismos de seguridad para administrar el número de intentos fallidos, periodicidad de cambio de contraseñas, características de las contraseñas (longitud mínima, caracteres permitidos, uso de dígitos numéricos obligatorios, reutilización de claves)
2.7.	La solución debe contar con la implementación de niveles de seguridad parametrizables por el administrador del sistema para proteger información sensitiva tanto del paciente como de la Institución
2.8.	La solución debe contar con una consola de administración que debe estar disponible en cualquier terminal del sistema
2.9.	La solución debe contar con esquema seguro de identificación de usuario y perfil de acceso por usuario
2.10.	La seguridad del sistema debe ser parametrizada y modificada sólo por el usuario administrador (Sólo debe haber un usuario administrador).
2.11.	La solución debe contar con facilidades de control remoto sobre cualquier componente del mismo en cualquier momento
2.12.	La solución debe poder registrar, desplegar y analizar toda la actividad en el sistema para un momento específico
2.13.	La solución debe contar con la generación de búsquedas y reportes para soporte técnico configurables por el usuario
2.14.	En caso de fallas y de haber la necesidad de restaurar algún respaldo de fechas anteriores, el sistema puede recuperar toda la información hasta el momento mismo en que estuvo en operación normal.
2.15.	La solución cuenta con capacidad de administrar perfiles de usuarios individuales y de grupo.
2.16.	La solución cuenta con manejo de perfiles de acceso definidos conforme las funciones y responsabilidades del usuario en los siguientes niveles: Nivel de compañía, Nivel de Sedes, Nivel de usuario, Nivel de aplicación, Nivel de menú, Nivel de tablas, Nivel de campo, Ciertos valores del campo, Nivel de transacción (alta, baja, modificación y consultar), Control por día y hora
2.17.	La solución preferiblemente permite registrar pistas de auditoría completas de transacciones sobre tablas.
2.18.	La solución preferiblemente permite registrar por transacción como mínimo los datos siguientes: Datos del usuario, Estación de trabajo, Fecha y hora de la transacción.
2.19.	La solución preferiblemente cuenta con reportes y consultas para administración de la seguridad, mínimo como: Lista de usuarios en el sistema (activos, inactivos, eliminados), Niveles de acceso y Transacciones registradas en las pistas de auditoría.
3.	**ESTRATÉGICOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
3.1.	La solución debe ser multiempresa garantizando que funcione en un Hospital o en una red de centros asistenciales (Manejo de Multisedes)
3.2.	La solución debe tener mecanismos de validación de derechos e integración con aseguradoras
3.3.	La solución debe tener la capacidad de adquirir datos en forma consolidada de las áreas asistenciales, administrativas y financieras a nivel centros de atención (sedes o sucursales) y especialidades
3.4.	La solución debe tener a disposición una herramienta para visualizar indicadores de negocio predefinidos.
3.5.	La solución preferiblemente debe tener a disposición una herramienta analítica para visualizar otras combinaciones de parámetros para nuevos indicadores
3.6.	La solución preferiblemente debe tener manejo de Balanced Scorecard y Data Warehouse
3.7.	La solución debe tener un manejo de bases de datos de profesionales de la salud (médicos Residentes e Internos, Terapeutas, Nutriólogas, Técnicos, Proveedores, etc.)
3.8.	La solución preferiblemente debe tener la posibilidad de crear un Data Warehouse clínico (Ejemplo: Analizar reacciones entre medicamentos, medicamentos y alimentos, medicamentos y estudios clínicos, etc.)
3.9.	La solución debe tener la posibilidad de creación de una guía farmacológica para proporcionar/recibir información de los medicamentos.
3.10.	La solución debe tener un sistema automático de control de stock para productos de alto costo o medicamentos controlados (psicotrópicos/narcóticos)
3.11.	La solución debe ser integrada con soporte administrativo, financiero y misional a toda la red asistencial.
3.12.	La solución debe tener permitir realizar seguimiento longitudinal del paciente por episodio, contemplando las atenciones efectuadas en todos los ámbitos de atención y consolidado en un solo repositorio.
3.13.	La solución debe proveer una Historia clínica única por paciente, que contemple todos los niveles de atención
3.14.	La solución debe tener ayudas y asistencia al médico en su registro clínico
3.15.	La solución debe tener un Módulo de diseño de reportes o informes personalizados
4.	**SOPORTE A LAS INTERFACES REQUERIDAS**
4.1.	La solución preferiblemente debe tener Integración o capacidad de integrarse con sistemas de Imágenes Diagnosticas
4.2.	La solución debe tener Integración o capacidad de integrarse con sistemas de Laboratorio Clínico
4.3.	La solución preferiblemente debe tener Integración o capacidad de integrarse con sistemas de Banco de Sangre
5.	**REQUERIMIENTOS FUNCIONALES**
5.1.	**Preadmisión, Planificación de Internaciones**
5.1.1.	La solución debe permitir planificar tratamientos e intervenciones quirúrgicas
5.1.2.	La solución debe permitir generar listas de espera y listas de programación de servicios (salas, máquinas, equipos, quirófanos)
5.1.3.	La solución debe permitir generar lista de pacientes preadmitidos para la gestión de las unidades de enfermería
5.1.4.	La solución debe permitir la reserva de turnos para días específicos con anticipación, cambiarlos, reacomodarlos en diferentes unidades de enfermería en cualquier momento.
5.2.	**Admisiones**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.2.1.	La solución debe permitir el registro de Datos demográficos del paciente Por Sede o sucursal, Por Urgencias, Por Hospitalización, Por SOAT, Por Ambulatorio, Todos los aplicados por ley.
5.2.2.	La solución debe tener el control de requisitos de admisión
5.2.3.	La solución debe permitir definir fácilmente y sin esfuerzo sus propias variantes de admisión para situaciones específicas. Por ejemplo, podrá utilizar diferentes variantes de admisiones cuando se admitan pacientes en episodios de urgencias o recién nacidos.
5.2.4.	Cuando se admite a un paciente por urgencias derivado de un accidente, el sistema permite registrar toda la información relacionada con el mismo.
5.2.5.	La solución debe permitir que durante el proceso de admisiones, se registre la información de: Paciente, admisión, referencia, seguro médico, médico tratante, contacto.
5.2.6.	La solución debe permitir la generación de un registro único de paciente
5.2.7.	La solución debe permitir registrar al paciente basándose en los datos de la preadmisión y listas de espera
5.2.8.	La solución debe permitir tener acceso a todos los recursos para la gestión de los eventos relacionados con la admisión de un paciente
5.2.9.	La solución debe permitir asignar durante el proceso de admisión, el servicio, la unidad de enfermería, la habitación y la cama.
5.2.10.	La solución debe permitir anotar el diagnóstico médico basándose en la selección de la base de datos en CIE10 y Superior
5.2.11.	La solución debe permitir verificar las habitaciones disponibles (limpias) para asignar al paciente, sistema que debe ser actualizado por servicio de aseo, conserjería y/o mantenimiento
5.2.12.	La solución debe permitir registrar los datos de la autorización emitida por el asegurador
5.2.13.	La solución debe permitir tener base de datos de médicos staff vigente para asignar al ingreso de pacientes
5.2.14.	La solución debe permitir indicar cuando se accesa a un paciente que tiene una cuenta pendiente de pago, separando los casos en los que se está pagando parcialidades (por acuerdo de pago) y los que no.
5.2.15.	La solución debe poder bloquear automáticamente el registro de pacientes de acuerdo con condiciones preestablecidas (vigencias de contrato, contratos por monto o presupuesto).
5.2.16.	La solución debe permitir generar reporte mensual de pacientes bloqueados por algún motivo
5.2.17.	La solución debe permitir reactivación de pacientes bloqueados por parte de personal autorizado
5.2.18.	La solución debe permitir la admisión unificada de la madre y recién nacido, capturando datos del parto y del nacimiento
5.2.19.	La solución debe permitir transferir datos maestros específicos de la madre al registro de datos maestros del recién nacido.
5.2.20.	La solución debe permitir el registro de nacimientos múltiples, permitiendo admitir a los recién nacidos en un solo paso
5.2.21.	La solución debe permitir el registro de datos del acompañante o Responsable del paciente
5.3.	**Gestión de Traslados y Altas**
5.3.1.	La solución debe permitir el registro y control de Censo Hospitalario por Sede o Sucursal

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.3.2.	La solución debe permitir reportar el alta del paciente desde la central de enfermería o puesto de trabajo del médico para recibir el aviso en Admisión y en los servicios clínicos para la confirmación o cancelación de solicitudes pendientes
5.3.3.	La solución debe permitir reportar estadísticamente por fecha todas las altas de pacientes con la hora de reporte, nombre y número de habitación y registro del paciente
5.3.4.	La solución debe permitir reportar estadísticamente el alta del paciente por médico con la hora de reporte, nombre y número de habitación y registro del paciente
5.3.5.	La solución debe permitir reportar estadísticamente vía una confirmación el alta del paciente por seguridad con la hora de reporte, nombre y número de habitación y registro del paciente
5.3.6.	La solución debe permitir integrar reporte de pre-salidas ligado a la base de datos de días diagnósticos por días promedio de estancia para generar el reporte diario
5.3.7.	La solución debe permitir cuando un paciente es dado de alta, cerrar ítems específicos, como por ejemplo cargos a la cuenta por concepto de enfermería, medicamentos
5.3.8.	La solución debe permitir ingresar la orden de traslado de un paciente a otro servicio, unidad de enfermería y/o cama
5.4.	**Triage**
5.4.1.	La solución debe permitir el registro de documentación de triage y clínica durante la atención del paciente en urgencias
5.4.2.	La solución debe permitir la codificación CIE10 y Superior
5.4.3.	La solución debe permitir la clasificación de Niveles de atención
5.4.4.	La solución debe permitir el registro de Signos vitales
5.4.5.	La solución debe permitir el registro de los datos demográficos del paciente
5.5.	**Urgencias**
5.5.1.	La solución debe permitir la Admisión del paciente
5.5.2.	La solución debe permitir registrar al paciente basándose en los datos de triage y listas de espera
5.5.3.	La solución debe permitir la asignación de cama en área de observación
5.5.4.	La solución debe permitir la asignación de consultorio y médico tratante en urgencia ambulatoria
5.5.5.	La solución debe permitir el registro y administración de autorizaciones durante el tratamiento en el área de urgencias
5.5.6.	La solución debe permitir el registro de horas de llegada, atención y salida de pacientes en urgencias
5.5.7.	La solución debe permitir el registro de pacientes por diagnóstico y especialidad en el área de urgencias
5.5.8.	La solución debe permitir el registro de información de accidentes
5.5.9.	La solución debe permitir el registro único de paciente por atención en especialidad, servicio y consultorio
5.5.10.	La solución debe permitir el ingreso de actividades y procedimientos realizados en la atención.
5.5.11.	La solución debe permitir el ingreso de medicamentos e insumos consumidos al paciente
5.5.12.	La solución debe permitir la actualización de consumo de insumo en farmacia o botiquín del servicio
5.5.13.	La solución debe permitir la clasificación del tipo de atención y movimiento (revisión, accidente de trabajo, herido, etc.)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.5.14.	La solución debe permitir el ingreso de diagnóstico en forma estructurada (catálogo) y en texto libre
5.5.15.	La solución debe permitir la categorización del diagnóstico, localización y grado de certeza
5.5.16.	La solución debe permitir la imputación a cuenta del paciente, aseguradora, centro de costo y sede.
5.5.17.	La solución debe permitir la integración con contabilidad.
5.5.18.	La solución debe permitir el ingreso de profesionales de salud que realizaron la atención médica según su perfil (tratante, médico externo, interconsultante)
5.5.19.	La solución debe permitir la configuración de plantilla de datos de atención (Historia Clínica) según la especialidad, servicio y centro médico
5.5.20.	La solución debe permitir el ingreso de contacto del paciente o responsable
5.5.21.	La solución debe permitir el egreso a hospitalización /Alta
5.5.22.	La solución debe permitir la remisión a otro centro de atención
5.5.23.	La solución debe permitir el registro y control de reingresos a urgencias
5.6.	**Consulta Externa**
5.6.1.	La solución debe permitir el otorgamiento de citas centralizado por sede para todas las líneas de servicio.
5.6.2.	La solución debe permitir el agendamiento de Médicos por horas, días, meses.
5.6.3.	La solución debe permitir la información de estudios y preparación para exámenes en sistema para información telefónica o envío de correo electrónico.
5.6.4.	La solución debe permitir la búsqueda de horas disponibles para un profesional, servicio, especialidad, subespecialidad por sede.
5.6.5.	La solución debe permitir la programación y reprogramación de horas para pacientes ambulatorios
5.6.6.	La solución debe permitir el programación y reprogramación de horas para pacientes hospitalizados
5.6.7.	La solución debe permitir el manejo de distintos tipos de consulta por tiempo y especialidad
5.6.8.	La solución debe permitir la definición de días festivos.
5.6.9.	La solución debe permitir la definición de turnos extras o sobre turnos (Excepciones de citas)
5.6.10.	La solución debe permitir la definición de ventanas de operación (definición de la anticipación máxima con que se permite asignar citas)
5.6.11.	La solución debe permitir el traslado de citas de pacientes entre médicos.
5.6.12.	La solución debe permitir la búsqueda de citas por sesiones o repeticiones según criterios (día, semana, mes, etc.)
5.6.13.	La solución debe permitir la búsqueda de citas combinadas en rangos por especialidad (Ej.: chequeo médico, revisión, tratamiento, etc.)
5.6.14.	La solución debe permitir la visualización de planilla diaria de citas por profesional y sala
5.6.15.	La solución debe permitir la anulación de citas de paciente y disponibilidad de citas anuladas
5.6.16.	La solución debe permitir la visualización de todas las citas del paciente en el momento de la solicitud
5.6.17.	La solución debe permitir la parametrización de estados de la cita (atendido, anulado, no presentado, etc.)
5.6.18.	La solución debe permitir la gestión de lista de espera.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.6.19.	La solución debe permitir la impresión de recordatorio de cita impreso, fax, mensaje de texto, correo electrónico.
5.6.20.	La solución debe permitir que el recurso del calendario diario muestre los horarios libres y ocupados y los tiempos en los cuales el recurso no acepta turnos.
5.6.21.	La solución debe permitir la definición de una programación de agenda mediante el comportamiento de un día determinado por un rango de hora.
5.6.22.	La solución debe permitir la definición de una programación de agenda mediante la programación semanal según el comportamiento diario definido
5.6.23.	La solución debe permitir la consulta de historial de citas de paciente con la especificación de su estado correspondiente
5.6.24.	La solución debe permitir la facturación de inventarios y procedimientos.
5.6.25.	La solución debe permitir el acceso a la Historia Clínica de paciente.
5.6.26.	La solución debe permitir el control de programas de promoción y prevención.
5.7.	**Documentación Clínica**
5.7.1.	La solución debe permitir que se puedan definir y crear sus propios documentos de historia clínica, vía documentos parametrizables, como por ejemplo: anamnesis, diagnósticos de admisión, cuestionarios, registros de referencia, informes médicos, certificados, historia de primera vez, historia de control.
5.7.2.	La solución debe permitir el tipo de documento se pueda vincular con un servicio a utilizar. Pueden definirse tipos de documentos individuales como aquellos que han de usarse por todo el hospital o documentos por especialidad.
5.7.3.	La solución debe permitir el registro de la fecha y hora real de elaboración de notas y documentos
5.7.4.	La solución debe permitir que el expediente clínico se genere en formato electrónico completamente en línea.
5.7.5.	La solución debe permitir que se integren los resultados de los servicios clínicos al expediente clínico. (El resultado de los laboratorios de cada paciente se debe ver en la historia clínica, debe haber una integración entre el sistema de laboratorio y el software asistencial)
5.7.6.	La solución debe permitir que el expediente clínico está disponible a través de la Intranet e Internet.
5.7.7.	La solución debe permitir los accesos al expediente clínico son configurables de acuerdo a las necesidades de seguridad específicas del usuario.
5.7.8.	La solución debe permitir que los documentos integrantes del expediente clínico estén disponibles durante la estancia del paciente a todas las áreas involucradas de acuerdo al esquema de seguridad definido por la organización
5.7.9.	La solución debe soportar el uso de tecnología portátil para la captura de información en el punto de contacto con el paciente (tablets, Laptops, etc.)
5.7.10.	La solución debe permitir que la información generada por los expedientes clínicos sea almacenada en un repositorio de datos a partir del cual se puede explotar fácilmente para fines de investigación, enseñanza y administrativos a partir del egreso del paciente
5.7.11.	La solución debe preferiblemente permitir manejar documentos del expediente clínico en formato de voz.
5.7.12.	La solución debe permitir visualizar los documentos clínicos en diferentes formatos (Xml, Pdf, Word, etc)
5.7.13.	La solución debe permitir incorporar objetos (Word, Pdf, etc.) en los documentos clínicos por su facilidad de interacción.
5.7.14.	La solución debe permitir interfaces de programación abierta como mejoras particulares y conexión a software de dictado y sistemas de imágenes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.7.15.	La solución debe permitir el Manejo de versionado de documentos clínicos.
5.7.16.	La solución debe permitir la Incorporación de firma digital en los documentos clínicos.
5.8.	**Estación Clínica de Trabajo**
5.8.1.	La solución debe permitir la configuración y personalización del puesto de trabajo para que el personal clínico (médicos, enfermeras) tenga acceso a toda la información, recursos y transacciones necesarias propias de su actividad.
5.8.2.	La solución debe permitir implementar diferentes vistas, cada una de las cuales contiene toda la información (campos, indicadores, diagnósticos), acciones (solicitudes, consultas de historial de paciente, tratamientos), y funciones necesarias para la realización de las tareas contempladas para cada uno de los roles asociados a dicho usuario.
5.8.3.	La solución debe proporcionar una vista resumida para los diagnósticos, los factores de riesgo, los requerimientos para los diagnósticos y la terapia sugerida, así como la información de resultados actuales y especiales.
5.8.4.	La solución debe permitir el acceso a las agendas para los pacientes y para las unidades organizativas (consulta y reserva).
5.8.5.	La solución debe proveer una Interfaz única para todas las estaciones de trabajo (Pantallas similares en todos los sectores)
5.8.6.	La solución debe permitir la posibilidad de definir entornos de trabajo para los distintos servicios y departamentos. (Entorno de Trabajo hace referencia a los menús personalizados según los perfiles de usuario)
5.8.7.	La solución debe permitir administrar la ocupación de las diferentes unidades de enfermería, como son camas libres, camas ocupadas y los pacientes que las ocupan.
5.8.8.	La solución debe permitir consultar las admisiones que se produjeron en el hospital dependiendo de la fecha, la hora y la unidad de enfermería y otros criterios de selección.
5.8.9.	La solución debe permitir restringir por usuario el acceso a los diferentes entornos de trabajo.
5.8.10.	La solución debe permitir consultar las altas que se produjeron en el hospital dependiendo de la fecha, la hora y la unidad de enfermería y otros criterios de selección.
5.9.	**Ordenes Clínicas**
5.9.1.	La solución debe permitir que la interfaz y la información contenida puedan configurarse y estar orientadas a los procesos. Se debe poder hacer cambios durante el transcurso de la orden y estos deben poder ser rastreados por el usuario.
5.9.2.	La solución debe permitir el Ingreso de órdenes clínicas de servicios de diagnósticos y de apoyo.
5.9.3.	La solución debe permitir el ingreso de órdenes de remisión e interconsulta.
5.9.4.	La solución debe permitir el ingreso de formulaciones (medicación).
5.9.5.	La solución debe permitir el proceso de órdenes clínicas como elemento de comunicación a través de los diferentes servicios en el dispensario y entre los dispensarios.
5.9.6.	La solución debe permitir la consulta de la oferta de servicios entre los distintos dispensarios para la emisión de la orden clínica, es decir, el personal asistencial debe visualizar todos los servicios que se le pueden prestar a los usuarios al momento de realizar una orden médica, ejemplo: cirugías, medicamentos, insumos, consultas, remisiones
5.9.7.	La solución debe permitir las órdenes para servicios de diagnóstico, de apoyo, quirúrgica e interconsultas.
5.9.8.	La solución debe permitir la visualización de órdenes clínicas por prestación según estados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.9.9.	La solución debe permitir la Asociación de órdenes clínicas a agenda de servicios.
5.9.10.	La solución debe permitir la Definición de tipos de órdenes clínicas por servicio y especialidad.
5.9.11.	La solución debe permitir la Definición de perfiles de prestaciones para diferentes especialidades en una sola orden. (Las búsquedas, los formularios, menús, diagnósticos, procedimientos deben ser configurables según el perfil del especialista)
5.9.12.	La solución debe permitir la Visualización de órdenes clínicas en el puesto de trabajo según criterios pre-definidos.
5.9.13.	La solución debe permitir la Órdenes médicas direccionadas a farmacia.
5.10.	**Organizador de Pacientes/Visualización de la Historia Clínica Electrónica**
5.10.1.	La solución debe permitir una visión general electrónicamente de todos los documentos disponibles para un paciente, con todas las clases de opciones de selección.
5.10.2.	La solución Despliega los expedientes electrónicos de los pacientes de una manera tal que la información contenida del paciente es elaborada de la manera apropiada para diversas situaciones del tratamiento médico.
5.10.3.	La solución debe permitir visualizar documentos clínicos, diagnósticos, solicitudes, visitas, evolución de pacientes hospitalizados.
5.10.4.	La solución debe Proveer acceso directo al detalle de la información, sin necesidad de salirse del entorno actual de trabajo.
5.10.5.	La solución debe permitir Leer documentos en formato PDF.
5.10.6.	La solución debe permitir las Vistas y disposición de la información en forma personalizable
5.10.7.	La solución debe permitir que la información pueda verse por periodos (día, semana, mes), agrupada por tipo de información, por episodio o toda la historia clínica del paciente
5.11.	**Administración Enfermería**
5.11.1.	La solución permite Programar y administrar datos relacionados con la historia y el paciente desde la perspectiva de la unidad de enfermería.
5.11.2.	La solución permite Asignar o cambiar la ubicación de una cama.
5.11.3.	La solución permite Traslado a pisos y a otros servicios o camas.
5.11.4.	La solución permite Solicitud de órdenes clínicas.
5.11.5.	La solución permite Crear solicitud descentralizada de material.
5.11.6.	La solución permite Visualizar estadísticas y evaluaciones.
5.11.7.	La solución permite Estación de enfermería configurables por usuarios.
5.11.8.	La solución permite Traslado a pisos y a otros servicios o camas.
5.11.9.	La solución permite Asignación de cama y médico tratante.
5.11.10.	La solución permite Programación de ingresos.
5.11.11.	La solución permite Documentación clínica.
5.11.12.	La solución permite Registro de citas de pacientes.
5.11.13.	La solución permite Interacción con la historia clínica del paciente.
5.11.14.	La solución Permite configurar y personalizar las funciones, recursos y transacciones realizadas por el personal médico y de enfermería.
5.11.15.	La solución Permite implementar diferentes vistas, cada una de las cuales contiene toda la información (campos, indicadores, diagnósticos), acciones, solicitudes, consultas de historial de paciente, tratamientos), y funciones necesarias para la realización de las tareas contempladas para cada uno de los roles asociados a dicho usuario.
5.11.16.	La solución permite Visualización de hallazgos.
5.11.17.	La solución permite Documentos estructurados para el proceso de enfermería.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.12.	**Solicitud de Materiales y Servicios**
5.12.1.	La solución permite Solicitar a los diferentes servicios materiales, medicamentos y estudios al ingreso y durante su estancia del paciente.
5.12.2.	La solución permite Realizar devoluciones o cancelaciones de los materiales, medicamentos y suministros que no se utilizaron en la cuenta del paciente.
5.12.3.	La solución permite Reportar todas las solicitudes que estén pendientes de confirmar configurable de todos los servicios a la cuenta del paciente por piso y general.
5.12.4.	La solución permite Las solicitudes de materiales, medicamentos y servicios clínicos se confirman para su seguimiento dentro del sistema una vez realizadas.
5.12.5.	La solución permite Aviso oportuno de solicitud de material con cargo a paciente de cada servicio a cada almacén.
5.12.6.	La solución permite Creación de solicitudes en línea (órdenes médicas de medicamentos o servicios) al momento de actualizar el Expediente Clínico Electrónico por parte del médico tratante, médico interconsultante y/o Residente.
5.12.7.	La solución permite Posibilidad para Médicos y Enfermeras de establecer horarios de estudios, tratamientos, dispensación de medicamentos, etc. para las órdenes médicas mencionadas en el punto anterior.
5.12.8.	La solución permite Acceso interactivo electrónico a Médicos y Enfermeras para aclarar o modificar la dosificación, medicación o solicitudes de servicio para los pacientes.
5.12.9.	La solución permite Reportar todas las solicitudes de materiales, medicamentos y/o servicios que estén pendientes de confirmar en una sola pantalla que al acceder a la cuenta del paciente se abra automáticamente.
5.12.10.	La solución permite Posibilidad de cambiar un paquete asignado, generando sólo las solicitudes faltantes al servicio correspondiente y/o cancelando automáticamente las solicitudes generadas y generando nuevas solicitudes.
5.13.	**Gestión de Diagnósticos y Procedimientos**
5.13.1.	La solución permite la captura/consulta de datos clínicos básicos tales como diagnósticos (CIE 10 y Superior) y procedimientos por episodio
5.13.2.	La solución permite Ingresar un diagnóstico como texto libre o en forma codificada basado en dos catálogos de codificación de diagnósticos paralelos
5.13.3.	La solución permite Determinar y almacenar catálogos de codificación de diagnósticos paralelos a elección del usuario como parte de los atributos parametrizables del sistema.
5.13.4.	La solución permite clasificar los diagnósticos asignándoles una categoría definida por el usuario (confirmado, impresión diagnóstica)
5.13.5.	La solución permite clasificar al diagnóstico de tratamiento utilizando clases de diagnóstico, tales como diagnóstico principal del hospital o GRD (Grupo Relacionado de Diagnósticos), internación o diagnóstico de alta.
5.13.6.	La solución permite registrar la documentación de procedimiento quirúrgico que sea legalmente requerida por el sistema de facturación y que sea necesaria para determinar los gastos (La solución debe permite subir a la historia clínica del paciente documentos que garanticen la facturación, por ejemplo consentimiento informado)
5.13.7.	La solución permite el registro y consulta de factores de riesgo
5.13.8.	La solución permite que a la documentación médica se le asigne un estado que soporte el flujo de trabajo asegurando que se encuentre completa antes de que se inicie la facturación. (La solución debe garantizar a través de algún método que la historia clínica esté completa antes de facturar, por ejemplo los medicamentos cobrados ya deben estar aplicados)
5.14.	**Comunicación-Resultados de Laboratorio**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.14.1.	La solución permite importar los resultados generados desde cualquier subsistema (Laboratorio Clínico por ejemplo) vía HL7 u otra vía e incorporarlos a documentos clínicos previamente parametrizados.
5.14.2.	La solución permite consultar en forma tabular y gráfica (mostrando tendencias) de los resultados de laboratorio obtenidos y transferidos al sistema
5.14.3.	La solución permite consultar los resultados y acceso a las imágenes relacionados con los estudios de radiología
5.15.	**ANOTACIONES**
5.15.1.	La solución permite incorporar diferentes tipos de gráficas para la anotación de pruebas, asociadas posteriormente como documentos de la historia clínica
5.15.2.	La solución permite en el área de cardiología y angiografía, facilitar la representaciones coronarias, vasculares y miocárdicas
5.15.3.	La solución permite en medicina interna facilitar la localización de órganos segmentados como hígado y pulmón y la localización de dermatomas en el área de dermatología
5.15.4.	La solución permite en ortopedia y traumatología, la localización de fracturas.
5.16.	**TRANSPORTE**
5.16.1.	La solución permite administrar la información derivada de las órdenes de traslado de pacientes entre servicios hospitalarios.
5.16.2.	La solución permite cálculo automático para la duración de la ejecución de la orden de traslado.
5.16.3.	La solución permite gestión centralizada de las órdenes.
5.16.4.	La solución permite evaluaciones e indicadores de gestión.
5.17.	**CIRUGÍA**
5.17.1.	La solución permite Visualizar continuamente la programación de cirugías, con el nombre del paciente, número telefónico, fecha y hora de cirugía, nombre del médico tratante y diagnóstico.
5.17.2.	La solución permite imprimir el reporte diario de programación de cirugía.
5.17.3.	La solución permite reprogramación de cirugía para casos de urgencia.
5.17.4.	La solución permite monitoreo de cirugía principal y secundarias (diagnóstico, servicios, equipo médico y documentación).
5.17.5.	La solución permite lista de trabajo de cirugías solicitadas, cirugías asignadas sin sala de operación y cirugías que todavía no fueron documentadas.
5.17.6.	La solución permite visualización de planificación por hora y sala o secuencia de cirugías.
5.17.7.	La solución permite chequeos de superposición de cirugías, tiempos de sala, equipamiento y posibilidad de incorporar nuevas reglas.
5.17.8.	La solución permite chequeo del consentimiento del paciente.
5.17.9.	La solución permite integración con farmacia y suministro.
5.17.10.	La solución permite organización y planificación para los recursos de materiales, humanos y físicos.
5.17.11.	La solución permite soporte para tareas de documentación parametrizable (informe quirúrgico, informe de enfermería e informe de anestesia).
5.17.12.	La solución permite Registro de datos de procedimientos, tiempos consumidos, materiales utilizados, equipo médico interviniente, chequeos de cumplimiento, diagnósticos, servicios, etc.
5.17.13.	La solución permite gestión de lista de espera para cirugías y admisión a hospitalización (reserva de cama).
5.17.14.	La solución permite organización y coordinación de estudios preoperatorios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.17.15.	La solución permite solicitud de cirugía desde otras unidades de cuidados y servicio ambulatorio.
5.17.16.	La solución permite preferiblemente la incorporación de estructura multimedia (imagen y voz) a los documentos clínicos.
5.17.17.	La solución permite imputación a cuenta de paciente, centro de costo y contabilidad
5.17.18.	La solución permite sistematización (workflow) para que a partir de la programación de cirugías, las áreas involucradas preparen el material, suministros y equipo requerido para cada procedimiento.
5.17.19.	La solución permite soporte a procesos prequirúrgicos: programación de intervenciones, planificación de cada intervención a corto plazo antes de su realización, lista de espera quirúrgica, admisión de pacientes y chequeo de requisitos como pruebas, autorizaciones, planificación de equipos y materiales
5.17.20.	La solución permite soporte a procesos intraquirúrgicos: Ingreso del paciente, premedicación, monitor quirúrgico definiendo tiempos, eventos, equipo y documentación, registro de materiales, registro on-line de intervenciones secundarias, recuperación
5.17.21.	La solución permite soporte a procesos Postquirúrgicos: control de la salida del paciente, documentación de la intervención, evaluaciones y tratamientos posteriores
5.18.	**ENFERMERÍA**
5.18.1.	La solución permite soportar al personal de enfermería en la planificación y ejecución de todas las actividades en la unidad de enfermería desde una forma simple de datos de enfermería hasta entradas de datos ad-hoc de planes de enfermería como también la completa documentación de enfermería.
5.18.2.	La solución permite ejecutar tareas de rutina, recordatorios, estructuras, resúmenes
5.18.3.	La solución permite que para lograr una documentación eficiente y sencilla, se proveen plantillas estándar para la carga de textos. Además quedan registras automáticamente la hora exacta del evento y toda la información relacionada con la enfermera que está cargando los datos
5.18.4.	La solución permite que los procedimientos de enfermería se cargan en el catálogo general de prestaciones tal cual se hace con las prestaciones médicas.
5.18.5.	Permite la creación de vínculos basados en contenidos entre procedimientos de enfermería, recursos de pacientes, actividades y los objetivos de enfermería (Hace referencia a los vínculos del paciente basados en las actividades propias de enfermera jefe y auxiliar)
5.18.6.	Permite la creación de planes estándar de enfermería: Recursos, problemas y objetivos
5.18.7.	La solución permite Ingreso de información de enfermería mediante dispositivos móviles
5.18.8.	La solución permite seguimiento de los planes de enfermería por paciente y unidad de enfermería.
5.18.9.	La solución permite manejo de diferentes planillas de administración de medicamentos para cada unidad de enfermería.
5.18.10.	La solución permite que la información de enfermería puede ingresarse a través de modulo web.
5.18.11.	La solución permite registro de información de signos vitales, monitoreos, hojas de seguimiento, entregas de turno, en documentos parametrizables
5.18.12.	La solución permite registro de información de notas de enfermería y control de líquidos
5.19.	**PROTOCOLOS/GUÍAS DE MANEJO**
5.19.1.	La solución permite asignar protocolos a cada paciente dependiendo de su diagnóstico o patología

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.19.2.	La solución permite un editor gráfico que permite al usuario final diseñar fácilmente el protocolo.
5.19.3.	La solución permite durante la atención de un paciente, el médico puede completar los pasos de actuación propuestos, y se le ofrece siempre, además de orientación, información complementaria en la presentación de todo el proceso
5.19.4.	La solución permite que el usuario disponga en la estación de trabajo clínica de protocolos de tratamiento médico que le sirven de apoyo y le facilitan el trabajo diario mediante listas de trabajo, sin por ello restringir su necesaria libertad de elección
5.19.5.	La solución permite normas y árboles de toma de decisión configurables
5.19.6.	La solución permite definición de guías clínicas para planificación, solicitud de servicio, documentación, integración con áreas ambulatorias y hospitalización, administrativas y clínicas
5.19.7.	La solución permite Interfaz gráfica para visualizar la secuencia del protocolo clínico
5.19.8.	La solución permite Asignación de protocolos a nivel de admisión, diagnóstico, planificación de cirugía, datos demográficos o datos de anamnesis
5.19.9.	La solución permite soporte con datos estructurados en la definición del protocolo clínico
5.19.10.	La solución permite visualización mediante lista de trabajo
5.20.	**FARMACIA**
5.20.1.	La solución permite capacidad de gestionar el inventario de múltiples sedes y bodegas, permitiendo el registro de todos los movimientos realizados en cada una.
5.20.2.	La solución permite control de medicamentos mediante principios activos, grupos terapéuticos, vías de administración, características especiales: si el medicamento es psicofármaco, estupefaciente, termolábil, fotosensible, etc.
5.20.3.	La solución permite control de existencias, pedidos, caducidades, etc
5.20.4.	La solución permite definición de cantidades límites y alertas en compras, pedidos a proveedores, etc.
5.20.5.	La solución permite control de salidas de material a unidades externas e internas
5.20.6.	La solución permite gestión del tratamiento de los pacientes hospitalizados, contemplando datos como fechas de inicio y fin del tratamiento, duración estimada del tratamiento, etc.
5.20.7.	La solución permite registro de las alergias de los pacientes, ya sean a grupos terapéuticos o principios activos.
5.20.8.	La solución permite gestionar las interacciones entre principios activos para contribuir a la calidad del tratamiento de los pacientes.
5.20.9.	La solución permite gestionar información técnica de los fármacos como ser duración estándar de tratamientos, dosis mínima, máxima y habitual, frecuencias de administración, etc)
5.20.10.	La solución permite el control de medicamentos entregados para múltiples dosis (Ejemplo: jarabes, aerosoles, TPN, infusiones cremas, etc.)
5.20.11.	La solución permite Ingreso de prescripciones mediante la utilización de protocolos de administración generales o de especialidad.
5.20.12.	La solución permite control de observaciones de dispensación y administración.
5.20.13.	La solución permite apoyo a la preparación y envío de los carros de Unidosis a las Unidades de Enfermería a través de hojas de trabajo.
5.20.14.	La solución permite Gestión de Dispensaciones por paciente fuera del envío de carros de Unidosis y medicaciones entregadas al alta del paciente.
5.20.15.	La solución permite Actualización automática del inventario al confirmar el envío de los carros de Unidosis.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.20.16.	La solución permite Integración del censo de pacientes hospitalizados con el sistema de Admisión a Hospitalización
5.20.17.	La solución permite Integración con productos de terceros para interacciones farmacológicas
5.20.18.	La solución permite controlar el acceso de los usuarios a cada uno de los almacenes o bodegas
5.20.19.	La solución permite parametrizar producto: Código Alterno, Código CUM, Código IUM, Registro Sanitario Invima, si es PBS o NO PBS, si es de Control, Indicaciones, precauciones, uso, multidosis y unidad de dosis.
5.20.20.	La solución permite Control de Existencia visualizando: Almacén, Lote, Fecha de Vencimiento, Disponibilidad, unidades comprometidas y Existencia.
5.20.21.	La solución permite adicionar productos adicionales usados en la cirugía que no se encontraban dentro de la canasta quirúrgica
5.20.22.	La solución permite la generación de archivos de la circular 02 de 2007 y circular 06 del 2018 para el reporte al SISMED.
5.20.23.	La solución permite Generación de informes de control sobre: Consumo por servicios, por elemento y mes, Salidas de almacén por elemento y períodos, Entradas por períodos y elementos. Por sede y general
5.21.	**Integración con farmacia y centro de costos**
5.21.1.	La solución permite definición de uno o varios catálogos propios.
5.21.2.	La solución permite selección de múltiples medicamentos en una sola indicación farmacológica
5.21.3.	La solución permite diferentes criterios de búsqueda de medicamentos: nemotécnico, genérico, tipo de droga y clase terapéutica
5.21.4.	La solución permite visualización de monografías e instrucciones para médicos, farmacéuticos y enfermeras
5.21.5.	La solución permite gestión de perfiles de medicación (Perfil Farmacoterapéutico)
5.21.6.	La solución permite Registro de interacciones medicamentosas basada en el perfil farmacoterapéutico
5.21.7.	La solución permite Indicaciones para hospitalización y ambulatorio
5.21.8.	La solución permite Soporte a diferentes reglas para pacientes ambulatorios y hospitalizados (Hace referencia a los diferentes casos que se puedan presentar al momento del costeo. Ejemplo, para el costo de un medicamento aprovechable, un caso es el costo que tiene el medicamento de base para un solo paciente, y el otro caso es cuando se aprovecha la dosis para varios pacientes. También se aclara que hace referencia a todas las áreas: urgencias, hospitalización, ambulatorio, cirugía)
5.21.9.	La solución permite Capacidad de diferentes planillas de administración de medicamentos para cada unidad de enfermería
5.21.10.	La solución permite Configuración de estados de la medicación según proceso de la organización
5.21.11.	La solución permite Documentación de planilla horaria, consumo, diferencia de dosis, IV, TPN: paquetes de infusión, cambio de cantidad y volumen total administrado por paciente
5.21.12.	La solución permite Imputación a cuenta de paciente y centro de costo por administración
5.21.13.	La solución permite Generación de informes de los inventarios físicos por lotes, caducidad, etc.
5.21.14.	La solución permite Salidas por Consumo y Devolución de Materiales

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.21.15.	La solución permite Descarga de stock con afectación automática al paciente
5.21.16.	La solución permite Paquetes o kits de Materiales
5.21.17.	La solución permite Justificación de medicamentos NO PBS
5.22.	**Administración de la Cuenta/Facturación**
5.22.1.	La solución permite conocer en cualquier momento la cuenta del paciente y que contenga cada uno de los materiales, medicamentos, estudios proporcionados, consultas, procedimientos y demás servicios dados al paciente, indicando hora, fecha y clave de quien solicito. Mantener actualizado el saldo total, abonos y anticipos a la cuenta y saldo por pagar.
5.22.2.	La solución permite Manejo de múltiples pagadores para un mismo evento clínico, incluyendo excedentes o conceptos no cubiertos con cargo al paciente
5.22.3.	La solución permite Tener la posibilidad de separar varias cuentas de un registro para separación o facturación de gastos
5.22.4.	La solución permite Separar gastos con cargo al seguro y con cargo al paciente manualmente o en forma automática
5.22.5.	La solución permite Separar por cargos predefinidos que no cubre el seguro a la cuenta del paciente
5.22.6.	La solución permite Transferir cargos de cuenta a cuenta por concepto o en su totalidad
5.22.7.	La solución permite Eliminar en la presentación del estado de cuenta las cancelaciones o devoluciones de materiales, medicamentos y estudios
5.22.8.	La solución permite Facilidad de enviar por correo electrónico estado de cuenta al familiar responsable del paciente.
5.22.9.	La solución permite Imprimir estado de cuenta por registro según la separación de gastos
5.22.10.	La solución permite Imprimir estado de cuenta por día, completo o por fechas
5.22.11.	La solución permite Seguimiento de cuentas de pacientes
5.22.12.	La solución permite Generar reporte de pacientes con saldos según solicitud, con impresión de los campos de observaciones completos, indicando abonos realizados y sumas aseguradas por paciente
5.22.13.	La solución permite Facturar gastos al paciente según su registro con los datos de ingreso
5.22.14.	La solución permite Aplicar opciones de pago para cierre de cuenta: Efectivo, Cheque, tarjetas de crédito, casas comerciales, descuentos por planilla y otros medios de pago.
5.22.15.	La solución permite Refacturar por cambio de nombre, nit, domicilio u otro
5.22.16.	La solución permite Refacturar en parcialidades según la necesidad del paciente
5.22.17.	La solución permite Imprimir facturas con la información según formato establecido por la ley (DIAN)
5.22.18.	La solución permite Integrar en el reporte de altas de pacientes la hora de facturación
5.22.19.	La solución permite Posibilidad de realizar facturaciones parciales por cantidad fija y/o por %
5.22.20.	La solución permite Posibilidad de realizar refacturaciones automáticas por devoluciones, nuevos cargos, correcciones y/o cancelaciones de servicios solicitados (sólo el mismo día de la facturación)
5.22.21.	La solución permite Para pacientes con convenios y/o seguros, separación de saldos para identificar los cargos que cubrirán los convenios y/o seguros y los cargos particulares
5.22.22.	La solución permite la generación de facturas individuales y colectivas (agrupadas) de mínimo: pacientes hospitalizados, pacientes día, cirugías ambulatorias, servicios o procedimientos ambulatorios, medicamentos, honorarios médicos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.22.23.	La solución permite Integración automática con gestión financiera y de costos. Esta integración asegura un correcto control de flujo de dinero recibido y le permite obtener un detalle de la contabilidad de costos, incluyendo contabilidad de objetos de costo y análisis de rentabilidad.
5.23.	**DATOS BÁSICOS**
5.23.1.	La solución permite Organización clínica (especialidades, servicios, salas de tratamientos, etc)
5.23.2.	La solución permite Organización física (habitaciones, camas, unidades de enfermería, etc) con sus características)
5.23.3.	La solución permite Organización de centros costos
5.23.4.	La solución permite Identificación unívoca del paciente en cualquier de los servicios y centros médicos en que ingrese o se trate; integración de la información de los distintos servicios asistenciales, independientemente que se trate de un ingreso ambulatorio, hospitalización o urgencia
5.23.5.	La solución permite Búsqueda de paciente bajo diferentes criterios parametrizables en el sistema (nombre, apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, fonética)
5.23.6.	La solución permite Búsqueda obligatoria de un registro maestro ya existente cuando se crea un nuevo registro (La solución debe realizar una búsqueda interna de datos al momento de guardar información clave como lo es, nombre e identificación del paciente para evitar duplicidades)
5.23.7.	La solución permite Permitir la búsqueda de pacientes duplicados según diferentes criterios
5.23.8.	La solución permite Permitir la fusión de pacientes sin perder los registros en el sistema
5.23.9.	La solución permite Definición de múltiples catálogos de prestaciones o manuales tarifarios
5.23.10.	La solución permite Clasificación de cada prestación (ambulatorio, hospitalización, material, contabilidad, facturación, posc. poss, etc.)
5.23.11.	La solución permite tener permisos de acceso a personas relacionadas con la organización en modo consulta (centros asistenciales, aseguradoras, médicos, médicos externos, enfermera, empleado del centro asistencial, deudor). La solución debe restringir el acceso al sistema a usuarios externos dependiendo de sus necesidades o requerimientos. Ejemplo acceso a un auditor medico de una EPS con la que tiene contrato el Hospital, a sólo ver la historia clínica del paciente.
5.23.12.	La solución permite Definición de múltiples catálogos de diagnósticos
5.23.13.	La solución permite Incorporación de catálogos estándar como CIE-10
5.23.14.	La solución permite Búsqueda de diagnóstico por capítulo y subcapítulo
5.23.15.	La solución permite Búsqueda por los diagnósticos más frecuentes
5.23.16.	La solución permite Búsqueda de diagnósticos por especialidad o servicio
5.23.17.	La solución permite Búsqueda de diagnósticos por sinónimos o jergas
5.23.18.	La solución permite Roles por perfil y usuario (administrativo, enfermera, personal médico, etc.)
5.23.19.	La solución permite Integración con sistemas externos mediante el estándar HL7 u otro protocolo de integración de laboratorio clínico
5.23.20.	La solución permite Integración con sistemas externos mediante archivo xml (Ejemplo los formatos para la circular 016 de la Superintendencia Nacional de Salud.)
5.23.21.	La solución permite Integración con sistemas externos de imagenología mediante DICOM

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.23.22.	La solución permite Manejo de interfases con equipos portátiles (PDAs) - La institución no cuenta con estos equipos, sin embargo, requiere mejorar procesos como lo es la firma de los pacientes para los consentimientos informados y la entrega y devolución de medicamentos e insumos en la farmacia. Los equipos que adquirirá la entidad serían los recomendados por la casa de software
5.23.23.	La solución permite Funcionalidad de flujo de trabajo o workflow incorporado en el sistema
5.23.24.	La solución permite Se pueden definir varias Estaciones o Centros de Costo
5.23.25.	La solución permite que en las estaciones se pueda definir parámetros como quién solicita y surte
5.23.26.	La solución permite que el sistema tenga un módulo para el mantenimiento de habitaciones - Altas, Bajas y Modificaciones (No es necesario un módulo independiente, sólo se necesita que se cumpla la funcionalidad de mantenimiento o configuración de habitaciones - Altas, Bajas y Modificaciones)
5.23.27.	La solución permite Se pueden definir varios Tipos de habitaciones
5.23.28.	La solución permite Se pueden asignar tarifas diferentes por la estancia del paciente según el tipo de habitación
5.23.29.	La solución permite Se puede identificar la habitación en una sección específica (UCI, UTI, URG, ETC.)
5.23.30.	La solución permite El cargo de la habitación a la cuenta del paciente es Automático
5.23.31.	La solución permite El cargo de la habitación a la cuenta del paciente puede ser Manual
5.23.32.	La solución permite Se pueden adicionar cargos a la habitación (Ejem. Apoyo especializado de Terapia Intensiva, enfermera especial)
5.23.33.	La solución permite Los servicios (ejem. Placa de Tórax) se pueden definir en cada centro de costo
5.23.34.	La solución permite Se pueden definir varios tipos de servicio y/o producto
5.23.35.	La solución permite Los servicios se ligan directamente con los Convenios
5.23.36.	La solución permite Se pueden definir unidades de Medida (Ejem. pieza, bolsa, caja, etc.)
5.23.37.	La solución permite El cargo tiene ligada una transacción para la afectación contable
5.23.38.	La solución permite El registro tiene campo para que resida el costo del producto y/o servicio
5.23.39.	La solución permite El precio del producto y/o servicio se determina tomando como base el costo y considerando una política de precio
5.23.40.	La solución permite El precio de venta al Paciente pueden incluir IVA
5.23.41.	La solución permite que el costo de los productos sea uno solo para todo el corporativo (Se debe realizar análisis por costo promedio y costo real de los productos)
5.23.42.	La solución permite Se tiene una opción para alimentar existencias a los productos
5.23.43.	La solución permite Se puede definir la naturaleza del movimiento, sea cargo o abono a la cuenta del paciente
5.23.44.	La solución permite El registro cuenta con campo para el dato del número de proveedor
5.23.45.	La solución permite El registro cuenta con campo para el dato del número de documento de entrada del producto
5.23.46.	La solución permite El sistema Maneja Stock de productos por Centro de Costo
5.23.47.	La solución permite Se puede manejar diferente precio para un mismo producto en varios centros de costo
5.23.48.	La solución permite Se pueden definir servicios Integrales o compuestos por otros servicios (Ejem. Perfiles de Laboratorio)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.23.49.	La solución permite La distribución del Ingreso de servicios compuestos es Automática para cada centro de costo
5.23.50.	La solución permite El sistema tiene un módulo para el mantenimiento a los precios de los productos y/o servicios
5.23.51.	La solución permite El cambio de precios se hace a nivel específico por producto
5.23.52.	La solución permite El cambio de precios de puede hacer por incremento general directamente al Costo
5.23.53.	La solución permite El cambio de precios de puede hacer directamente al Precio incluyendo impuesto
5.23.54.	La solución permite El cambio de precios se puede hacer de forma general a todos los productos y servicios de un centro de costo
5.23.55.	La solución permite Los precios se pueden redondear a múltiplos de $5, 10 y 100
5.23.56.	La solución permite El sistema tiene un módulo para el mantenimiento a Tipos de Pago (Ejem. Efectivo, Tarjeta de Crédito, etc.)
5.23.57.	La solución permite Se pueden definir varios Tipos de Pago
5.23.58.	La solución permite Se puede determinar una forma de pago con características especiales para enviar las cuentas directamente a Cuentas por Cobrar
5.23.59.	La solución permite La forma de pago es ligada directamente a su cuenta contable
5.23.60.	La solución permite Los porcentajes de comisión de tarjetas de crédito son variables
5.23.61.	La solución permite Se puede definir varias comisiones para una forma de pago
5.23.62.	La solución permite Se puede definir una forma de pago por descuento a beneficiarios
5.23.63.	La solución permite El sistema tiene un módulo para el mantenimiento a Tipos de Impuestos
5.23.64.	La solución permite Se pueden definir varios Tipos de Impuesto, con tasas distintas
5.23.65.	La solución permite Este impuesto se liga de forma automática a los cargos de servicios y/o productos
5.23.66.	La solución permite El tipo de impuesto es ligado directamente a su cuenta contable
5.24.	**CONTABILIDAD (GESTIÓN FINANCIERA)**
5.24.1.	La solución permite Administrar y controlar el movimiento contable de acuerdo con la normatividad vigente
5.24.2.	La solución permite Administrar y controlar los Libros Oficiales
5.24.3.	La solución permite Administrar y controlar los Ajustes por Inflación
5.24.4.	La solución permite Administrar y controlar los Ajustes por Depreciación
5.24.5.	La solución permite Administrar y controlar amortizaciones de Diferidos
5.24.6.	La solución permite Administrar y controlar Información Tributaria. Proveer el reporte de medios magnéticos para la DIAN relacionado con adquisición de costos y gastos, ingresos, cuentas por pagar y cuentas por cobrar, permitiendo generar y cumplir con el requerimiento, según la especificación y diseño oficial indicado por la DIAN. Permitir al usuario generar el reporte de medio magnético para la DIAN en archivo plano o Excel según la especificación y diseño oficial vigente indicados por la DIAN , para que sea finalmente presentado por el contribuyente en los sitios físicos de recibo oficial indicados en la de la DIAN.
5.24.7.	La solución permite Administrar y controlar Información contable por Terceros
5.24.8.	La solución permite Administrar y controlar Información de Libros Oficiales
5.24.9.	La solución permite Ofrecer la posibilidad de programar los cierres
5.24.10.	La solución permite Administrar y controlar información a nivel de Centros de Costos, grupos, subgrupos y posibilidad de otros criterios que se requieran.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.24.11.	La solución permite Controlar movimientos contables de varios meses y años en simultánea
5.24.12.	La solución permite Administrar y controlar procesos de anulación de documentos
5.24.13.	La solución permite Administrar y controlar procesos auditables de traslado de movimiento entre cuentas
5.24.14.	La solución permite que el usuario modele Análisis Financiero sobre la información almacenada en el sistema.
5.24.15.	La solución permite la generación de estados financieros totales y clasificados por recursos administrados, por entidades externas, de forma independiente y consolidada.
5.24.16.	La solución permite La información debe generarse a la contabilidad automáticamente desde los demás módulos que integran el sistema de información.
5.24.17.	La solución permite Generar impresión de comprobantes de contabilidad
5.24.18.	La solución permite consulta por múltiples opciones de acceso (mínimo: Nit, Cuenta, Fecha, Valor)
5.24.19.	La solución permite Generar estadística e indicadores de gestión relacionados que permita medir productividad
5.24.20.	La solución permite proceso de Recalculo de los Saldos con el fin de corregir posibles inconsistencias en los datos debido a problemas externos (por ejemplo, fallas en el fluido eléctrico), a través de una opción autorizada para usuarios determinados.
5.24.21.	La solución permite Generar los informes financieros establecidos por los entes rectores como: Balance General, Balance de Prueba, Estado de resultados, Estado de cambio en el patrimonio, Flujo de caja, Estado de cambio en la situación financiera. comparativo de balance general y estado de resultados para la entidad y por sede
5.24.22.	La solución permite Generar los Indicadores Financieros estándar con el fin de evaluar la situación de la empresa en línea.
5.24.23.	La solución permite Brinda la posibilidad de consolidar empresas mediante informes auxiliares, informes financieros y libros oficiales, lo mismo que la generación de libros de informes financieros de tipo comparativo para lo cual se requiere que los planes de cuentas sean estándares y que se maneje una estructura general que permita visualizar la comparación.
5.24.24.	La solución permite El cierre anual permite inicializar todas las cuentas de PyG y cerrar los terceros de las cuentas definidas en el plan de cuentas con el parámetro Cierre de Terceros, en forma automática.
5.24.25.	La solución permite Los terceros permiten la asignación de datos generales, Nit, manejo de retención en la fuente, manejo del ICA, la definición del tipo de contribuyente y el manejo de retención.
5.24.26.	La solución permite Generación de informes con gran nivel de escalabilidad es decir posibilidad de exportación a formatos como txt, xls, pdf.
5.24.27.	La solución permite Generación de informes de impuestos tales como IVA reteiva, reteica, retefuente.
5.24.28.	La solución permite el manejo de los anexos de la Declaración de Renta
5.24.29.	La solución permite la generación de los archivos planos para la Supersalud, e información Exógena DIAN.
5.24.30.	La solución permite la parametrización de Estados de Flujo de Efectivo y de los Indicadores financieros.
5.24.31.	A La solución permite archivos XBRL Supersalud Circular 16 de 2.016
5.24.32.	La solución permite Manejo de NIIF
5.25.	**CUENTAS POR COBRAR Y GLOSAS**
5.25.1.	La solución permite Administrar y controlar información de Convenios y clientes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.25.2.	La solución permite registrar y administrar los datos contables de los clientes. Las Cuentas a Cobrar (Accounts Receivable) tienen una conexión directa con el Libro Mayor (General Ledger) a través de una cuenta de conciliación especial
5.25.3.	La solución permite Administrar y controlar Cuentas de Cobro de acuerdo con Normatividad vigente. El aplicativo debe tener la capacidad de asignar número a la cuenta de cobro y detallar individualmente las facturas asignadas a dicha cuenta.
5.25.4.	La solución permite Controlar proceso de radicación de las cuentas de cobro
5.25.5.	La solución permite Generar automáticamente los intereses causados por cuentas vencidas.
5.25.6.	La solución permite Administrar y controlar Objeciones de todas las Entidades
5.25.7.	La solución permite Administrar y controlar Devoluciones de cuentas
5.25.8.	La solución permite Administrar y controlar Generación de intereses
5.25.9.	La solución permite Administrar y controlar Glosas
5.25.10.	La solución permite Administrar y controlar Pagos de los Deudores
5.25.11.	La solución permite Administrar y controlar Notas Débito y Crédito a nivel de factura y procedimiento
5.25.12.	La solución permite Administrar y controlar Castigo de Cartera
5.25.13.	La solución permite Administrar y controlar Estados de cuentas
5.25.14.	La solución permite Administrar y controlar Acuerdos de Pagos
5.25.15.	La solución permite Generar alertas de incumplimiento
5.25.16.	La solución permite consulta de datos históricos
5.25.17.	La solución permite Administrar y controlar descuentos financieros
5.25.18.	La solución permite el registro de objeciones de primera y segunda vez, por múltiples parámetros: fecha, número de factura, valor, cantidad, entidad, causal de glosa, facturador, tipo de glosa, servicio que generó glosa, etc.
5.25.19.	La solución permite el control a objeciones por fecha de respuesta. Generar alarmas previas al vencimiento de los plazos.
5.25.20.	La solución permite el ajuste a cuentas de cobro y a RIPS de acuerdo con las exigencias que determinen las Entidades, con los controles de acceso y auditoría requeridos.
5.25.21.	La solución permite Administrar y controlar información consolidada del comportamiento que presentan las glosas por tipo y en diferentes periodos de tiempo (glosa soportada, glosa levantada, registro y descargue de objeciones, tipo de objeciones, cuantía).
5.25.22.	La solución permite la generación de notas crédito a las objeciones, identificando mínimo: fecha, entidad, tipo de objeción, valor aceptado.
5.25.23.	La solución permite Generación de notas crédito con variables de fecha, entidad, tipo de objeción, valor aceptado.
5.25.24.	La solución permite Control de objeciones por cuantía. La aceptación de glosas de determinado nivel debe generar una alarma o tener un nivel de autorización.
5.25.25.	La solución permite la activación de alarmas para glosas de cierto nivel y controlar niveles de autorización para su autorización.
5.25.26.	La solución permite Generar estadística e indicadores de gestión relacionados que permita medir productividad
5.25.27.	La solución permite La impresión de la información generada en este módulo se puede diseñar individualmente para adecuarse a las necesidades del usuario: Notificaciones de pago, confirmaciones de saldo, extractos de cuenta y cálculos de intereses (saldos y mora).
5.25.28.	La solución permite la entrada de pagos a créditos vencidos utilizando funciones de pantalla de fácil manejo o a través de medios electrónicos como el EDI y la telecomunicación de datos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.25.29.	La solución permite El programa de pagos puede efectuar automáticamente débitos bancarios y anticipos.
5.25.30.	La solución permite Proveer herramientas para documentar las operaciones realizadas en la contabilidad de deudores, incluyendo listas de saldos, diarios, historiales de cuenta y otros informes estándar
5.25.31.	La solución permite poner a disposición de los clientes la consulta de estados de cuentas, partidas individuales específicas o datos maestros a través de Internet (La solución debe dar acceso a los clientes de manera segura a reportes e información de interés)
5.25.32.	La solución permite al módulo contable, la contabilidad de deudores proporcional a los datos requeridos para una gestión de créditos eficaz con el cual se puede establecer un límite de crédito para cada deudor. El límite se verifica en los departamentos de finanzas y de comercial, cada vez que se produce una contabilización a esa cuenta de deudor. Si el importe de la contabilización excede ese límite, el sistema emite un aviso. (No debe existir ninguna integración con otro módulo externo, pero si debe existir integración con el módulo de cartera y el módulo de contratación o módulo comercial propio del sistema)
5.25.33.	La solución permite Proveer un conjunto de herramientas que pueden ser utilizadas para supervisar partidas abiertas, por ejemplo, análisis de cuentas, informes de aviso, cuadros de vencimientos y un programa de reclamaciones flexible.
5.25.34.	Permitir registrar ajustes contables, con los controles de acceso y auditoría requeridos.
5.25.35.	Permite generar proyección de recaudos por acuerdos de pago.
5.26.	**CUENTAS POR PAGAR**
5.26.1.	La solución permite Administrar y controlar Estado de Cuenta de Proveedores
5.26.2.	La solución permite Administrar y controlar Estado de Cuenta de Terceros
5.26.3.	La solución permite Administrar y controlar Autorización de Pago a Proveedores
5.26.4.	La solución permite Administrar y controlar Estado de Cuentas Tributarias
5.26.5.	La solución permite Administrar y controlar Programación de Pagos
5.26.6.	La solución permite Controlar información de pagos anticipados
5.26.7.	La solución permite Administrar y controlar liquidación de órdenes de pago
5.26.8.	La solución permite Administrar y controlar órdenes de pago anuladas
5.26.9.	La solución permite Administrar y controlar ajustes a órdenes de pago
5.26.10.	La solución permite Controlar estado de las órdenes de pago: pendientes, en trámite, liquidadas, etc
5.26.11.	La solución permite Administrar y controlar información de impuestos derivados del proceso
5.26.12.	La solución permite Generar estadística e indicadores de gestión relacionados que permita medir productividad
5.26.13.	La solución permite Enlace con contabilidad, presupuesto y tesorería.
5.26.14.	La solución permite Liquidación de órdenes de pago (Incluye descuentos tributarios)
5.26.15.	La solución permite Generar estadística e indicadores de gestión relacionados que permita medir productividad
5.26.16.	La solución permite El sistema proporciona los importes de las facturas al componente de aplicación Caja para optimizar la planificación de liquidez
5.26.17.	La solución permite Los pagos pueden liquidarse mediante el programa de pago, que soporta todos los métodos de pago estándar (cheques, transferencias, efectivo, etc.), tanto en forma impresa como electrónica (intercambio de datos en diskette y teleproceso de datos)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.26.18.	La solución permite realizar los pagos creando un aprovisionamiento automático de fondos en la tesorería y tomando en cuenta las fechas de vencimientos para la obtención de beneficios financieros como por ejemplo, descuentos..
5.26.19.	La solución permite diseñar confirmaciones de saldos, extractos de cuentas y otros tipos de informes que se ajusten a las necesidades de la correspondencia empresarial con los acreedores.
5.26.20.	La solución permite Proveer listas de saldos, diarios, historiales de cuenta y otras evaluaciones internas para documentar las operaciones.
5.27.	**TESORERÍA**
5.27.1.	La solución permite Administrar y controlar las transacciones generadas en bancos y cajas
5.27.2.	La solución permite Controlar la generación de comprobantes de egreso y recibos de caja (con afectación automática en la contabilidad financiera)
5.27.3.	La solución permite Administrar y controlar Anticipos
5.27.4.	La solución permite Administrar y controlar Chequeras
5.27.5.	La solución permite Administrar y controlar Inversiones Financieras
5.27.6.	La solución permite Administrar y controlar Conciliaciones Bancarias
5.27.7.	La solución permite Controlar Abonos, Descuentos, Pagos parciales, Devoluciones y Anulaciones
5.27.8.	La solución permite Controlar Anulación de transacciones
5.27.9.	La solución permite Posibilitar la transferencia electrónica de fondos a otros sistemas.
5.27.10.	La solución permite Generar archivos automáticos con la información existente en Central de Cuentas por pagar, para pagos por vía electrónica
5.27.11.	La solución permite Generar pagos con afectación automática de bancos, contabilidad, cuentas por pagar.
5.27.12.	La solución permite Generar estadística e indicadores de gestión relacionados que permita medir productividad
5.27.13.	La solución permite Realizar funciones encargadas de integrar las provisiones y gestión de recursos humanos de caja con las aplicaciones financieras y logísticas (Con esta especificación se hace referencia a las “provisiones”, es decir, el rubro mensual que se debe provisionar para el pago de las prestaciones sociales)
5.27.14.	Proporciona herramientas necesarias para analizar la presupuestación, el proceso de asientos automáticos de las transacciones y movimientos bancarios, el análisis de divisas, entre otras
5.27.15.	La solución permite que El módulo de caja asegure una cantidad óptima de liquidez para hacer frente a los pagos requeridos cuando deben ejecutarse, y controlar las entradas y salidas de fondos.
5.27.16.	La solución permite Gestión de caja reproduce la operación de las cuentas bancarias mediante la posición de tesorería y la operación de las cuentas de terceros mediante la previsión de liquidez. En ambos casos la información se actualiza en forma automática y en línea sin necesidad de redigitación, garantizando información real y transparente.
5.28.	**ACTIVOS FIJOS**
5.28.1.	La solución permite integrar la funcionalidad de activos con el proceso logístico de compras e inventarios para las adquisiciones de activo fijo.
5.28.2.	La solución permite Registrar las operaciones de los activos fijos en el libro mayor en línea y en tiempo real, al momento de su ejecución.
5.28.3.	La solución permite Registrar en la contabilidad de costes los asientos de depreciación. Capacidad de utilizar la depreciación económica en vez de la depreciación fiscal o tributaria para la contabilidad de costes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.28.4.	La solución permite el manejo de valoraciones paralelas de un mismo activo (Valor contable histórico, valor ajustado, valor en moneda extranjera, valoración económica, etc.)
5.28.5.	La solución permite la definición de diferentes clases de depreciación para un mismo tipo de activos fijos.
5.28.6.	La solución permite Administrar y controlar información básica de los activos fijos con diferentes opciones de clasificación y agrupación
5.28.7.	La solución permite Generar, administrar y controlar la Depreciación de cada Activo Fijo
5.28.8.	La solución permite Administrar y controlar ingresos, bajas por deterioro, bajas por pérdida, bajas por donación, traslados y devoluciones
5.28.9.	La solución permite Controlar Hoja de Vida por cada Activo Fijo
5.28.10.	La solución permite Administrar y controlar movimiento generado por cada Activo.
5.28.11.	La solución permite Administrar y controlar inventarios personalizados, por dependencias, centros de costos, con información precisa de ubicación física
5.28.12.	La solución permite Administrar y controlar Mantenimientos programados y realizados por Activo Fijo
5.28.13.	La solución permite Administrar y controlar información de Aseguradoras y reclamaciones
5.28.14.	La solución permite Administrar y controlar información de Activos fijos recibidos en Donación
5.28.15.	La solución permite Administrar y controlar activos en Comodato
5.28.16.	La solución permite Administrar y controlar activos cedidos y recibidos en calidad de préstamo
5.28.17.	La solución permite Administrar y controlar activos cedidos y recibidos en calidad de alquiler
5.28.18.	La solución permite Administrar y controlar los costos y los procesos de valorización del inventario
5.28.19.	La solución permite Tener disponibles opciones de Auditoría y Control de procesos por usuario
5.28.20.	La solución permite Integrar lectores ópticos (código de barras o cualquier otro válido), a los procesos de inventario y a todos aquellos en que el dispositivo agilice tareas de identificación en el proceso.
5.28.21.	La solución permite Controlar elementos que ingresan como accesorios o adiciones de activos (ejemplo; tarjetas de red, software de actualización y mejoras).
5.28.22.	La solución permite Administrar y controlar sobrantes de inventario sin identificar permitiendo el ingreso de activos en esta situación.
5.28.23.	La solución permite Generar informes del estado del inventario
5.28.24.	La solución permite consulta y generación de inventarios personalizados, por usuario y dependencia. Permitir la revisión en línea y registro de diferencias como faltantes, bajas, traslados, etc
5.28.25.	La solución permite Generar reportes de activos en periodo improductivo
5.28.26.	La solución permite Facilitar el proceso de individualización de activos
5.28.27.	La solución permite consultas al inventario por varios criterios de selección
5.28.28.	La solución permite Generar estadística e indicadores de gestión relacionados que permita medir productividad
5.28.29.	La solución permite La Contabilidad de activos fijos abarca toda la vida de los activos, desde la orden de compra o adquisición inicial hasta su baja.
5.28.30.	La solución permite calcular automáticamente los valores de interés, revaluación, depreciación, seguro y otros propósitos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.28.31.	La solución permite gestionar valores en monedas paralelas, utilizando diferentes tipos de valoración
5.28.32.	La solución permite el registro de las novedades NIIF del activo: registrando el valor razonable, valor de salvamento, vida útil y total de unidades de producción, así como permite el cambio de método de depreciación por activo a: Línea recta, Decreciente o Línea de Producción.
5.28.33.	La solución permite la contabilización COLGAAP de las clasificaciones de los activos.
5.28.34.	La solución permite cargar el Balance de Apertura NIIF por cada activo
5.29.	**COSTOS**
5.29.1.	La solución permite Administrar los centros de costos a través de una jerarquía de múltiples niveles que pueda ser variable en el tiempo.
5.29.2.	La solución permite Registrar los objetos de costo emisores, receptores y los drivers de distribución que pueden ser valores estadísticos o actividades relacionadas a procesos.
5.29.3.	La solución permite Administrar el modelo de distribución de costes y permitir su ejecución tanto para valores planificados (o simulados) como para los valores reales.
5.29.4.	La solución permite Administrar y controlar información que permita asignar costos a objetos de costo de acuerdo con las actividades realizadas dentro de los procesos definidos.
5.29.5.	La solución permite Administrar y controlar información de costos basado en actividades
5.29.6.	La solución permite Administrar y controlar factores claves de costo y las medidas de desempeño del mapa de procesos.
5.29.7.	La solución permite Administrar y controlar los indicadores de desempeño financieros y no financieros que midan actividades y resultados de proceso
5.29.8.	La solución permite Alimentar la información del módulo desde los centros de costos en forma automática, por ejemplo: desde áreas como gestión humana, nómina, contabilidad, estadística, logística de compras o gestión de inventarios.
5.29.9.	La solución permite Contar con opciones de graficación y análisis financieros
5.29.10.	La solución permite la simulación de casos que aporten al estudio de costos
5.29.11.	La solución permite Alimentar la información del módulo desde los centros de costos en forma automática, por ejemplo: desde áreas como gestión humana, nómina, contabilidad, estadística.
5.29.12.	La solución permite Generar reportes mínimos por objeto de costo y por centro de costo. Generar reportes en cualquier nivel de agregación de acuerdo a la jerarquía de objetos de costo utilizada.
5.29.13.	La solución permite A partir de costeo individual, opción de análisis de variaciones por combinación de información real objetiva de las áreas que afectan el objeto de costo.
5.29.14.	La solución permite realizar análisis de costos y gastos de las actividades y procesos realizados
5.29.15.	La solución permite planificar, controlar y monitorizar los gastos que pueden estar asociados a centros de costos
5.29.16.	La solución permite obtener reportes con la determinación de márgenes de beneficio por distintos elementos como productos, clientes, zonas, regiones.
5.29.17.	La solución permite determinar los costos de fabricación de los productos, de prestación de servicios, etc.
5.29.18.	La solución permite el análisis de resultados y rentabilidad para los diferentes servicios y áreas del hospital
5.29.19.	La solución permite determinar las pérdidas y ganancias por centro de beneficio

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.29.20.	La solución permite Apoya las decisiones sobre inversiones en la institución, proporcionando funciones de planificación de objetivos de beneficio y resultado, planes de inversión y simulaciones de escenarios de inversión.
5.30.	**COMPRAS**
5.30.1.	La solución permite Administrar y controlar Información de Proveedores
5.30.2.	La solución permite Administrar y controlar Información de Bienes y Servicios
5.30.3.	La solución permite Administrar y controlar órdenes de compra, órdenes de servicio, ingresos, salidas, traslados y devoluciones
5.30.4.	La solución permite Administrar y controlar órdenes de trabajo
5.30.5.	La solución permite Administrar y controlar calidad de bienes y servicios
5.30.6.	La solución permite Administrar y controlar Impuestos aplicables a diferentes bienes o servicios
5.30.7.	La solución permite Administrar y controlar información de precios de varios bienes sobre un bien o servicio
5.30.8.	La solución permite Administrar y controlar solicitudes de las dependencias, estado actual de las mismas y solicitudes de productos en back-order
5.30.9.	La solución permite Administrar y controlar entregas parciales de bienes y servicios por parte del proveedor
5.30.10.	La solución permite Administrar y controlar entregas parciales de bienes y servicios a las dependencias solicitantes
5.30.11.	La solución permite Administrar y controlar Plan de Necesidades
5.30.12.	La solución permite Administrar y controlar Plan de Compras
5.30.13.	La solución permite comparar Planes de Compra de diferentes vigencias
5.30.14.	La solución permite la generación automática de cuadros comparativos, mínimo de: formatos de conceptos técnicos, relación de muestras, acta de comité de compras.
5.30.15.	La solución permite el cálculo automático de cantidades para adjudicar, variación entre precio de compra actual y valor de referencia en última compra
5.30.16.	La solución permite Administrar y controlar la gestión de soportes requeridos para trámite de compras, según tipo, a través de mecanismos de verificación válidos.
5.30.17.	La solución permite Administrar y controlar información de Interventores de cada elemento adquirido
5.30.18.	La solución permite Administrar y controlar Importaciones
5.30.19.	La solución permite Administrar y controlar Donaciones
5.30.20.	La solución permite Administrar y controlar Cotizaciones
5.30.21.	La solución permite Administrar y controlar proceso de intercambio electrónico con Proveedores
5.30.22.	La solución permite Administrar y controlar proceso de pago electrónico a proveedores
5.30.23.	La solución permite Generar estadística e indicadores de gestión relacionados que permita medir productividad
5.31.	**INVENTARIOS**
5.31.1.	La solución permite Consultar y controlar la información generada en los módulos de Farmacia, Almacén General, Subalmacenes, Compras y Contratos por sede.
5.31.2.	La solución permite Administrar y controlar el flujo que siguen los elementos entre los diferentes servicios.
5.31.3.	La solución permite Controlar movimiento por elemento de consumo y permitir consultas por proveedor, último precio de compra, características específicas del elemento.
5.31.4.	La solución permite Administrar y controlar Auditoria a Inventarios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.31.5.	La solución permite Generar Inventarios a Costo Promedio, UEPS, PEPS (LIFO, FIFO). Se debe incluir la totalidad de la información del suministro, esto es, valor de compra, iva, etc.; el promedio es información adicional incluida dentro del mismo reporte.
5.31.6.	La solución permite Generar los soportes de ingresos y bajas de almacén.
5.31.7.	La solución permite Control de consumos históricos por solicitudes y no por ingresos teniendo en cuenta periodos de desabastecimiento
5.31.8.	La solución permite Generar y conservar información que permita verificar cumplimiento, calidad y cobertura de los proveedores de la institución
5.31.9.	La solución permite Generación de informes de consolidado y discriminado de consumo por centro de costo y/o elemento
5.31.10.	La solución permite Control de existencias mínimas y máximas por elemento, con generación de alarmas por baja rotación o disminución
5.31.11.	La solución permite Administrar y controlar el plan de necesidades presentado por los diferentes servicios
5.31.12.	La solución permite Generar el Plan de compras a partir de un plan de necesidades, con opciones de ajustes
5.31.13.	La solución permite Administrar y controlar información de proveedores: cumplimiento, calidad y cobertura
5.31.14.	La solución permite Administrar y controlar anulaciones parciales
5.31.15.	La solución permite la generación de consultas vía pantalla e impresa por varios criterios de búsqueda, mínimo: elemento, subalmacen, centro de costo, alfabético, existencias mínimas, niveles de rotación y grupo.
5.31.16.	La solución permite la generación de consultas o reportes en que se defina al momento de la impresión si se desea valorizado o no.
5.31.17.	La solución permite Administrar y controlar solicitudes electrónicas desde los servicios (traslados, consumos, etc)
5.31.18.	La solución permite Administrar y controlar información a nivel de almacén y subdepósitos
5.31.19.	La solución permite Proporcionar la información y los mecanismos electrónicos para realizar conteos físicos.
5.31.20.	La solución permite Conservar información histórica en cuanto a compras, proveedores, cotizaciones, entre otras variables de consulta.
5.31.21.	La solución permite Generar estadística e indicadores de gestión relacionados que permita medir productividad
5.31.22.	La solución permite Conteos Físicos (Generación de reportes y configuración por sede, bodega o almacén, estantería)
5.31.23.	La solución permite Cargue automático desde Excel de los conteos físicos
5.31.24.	La solución permite mínimo 3 conteos físicos y comparativa con las existencias del sistema
5.31.25.	La solución permite Aplicación automática de movimientos de entrada y salida para ajustar el conteo físico con las existencias del sistema
5.31.26.	La solución permite Generación de informes de inventarios físicos y observaciones de diferencias
5.32.	**TRAZABILIDAD**
5.32.1.	La solución permite trazabilidad de Facturas
5.32.2.	La solución permite trazabilidad de Ingresos vs Egresos
5.32.3.	La solución permite trazabilidad de Historias Clínicas
5.32.4.	La solución permite trazabilidad de Activos Fijos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.32.5.	La solución permite trazabilidad de Glosas
5.32.6.	La solución permite trazabilidad de inventarios
5.33.	**NOMINA**
5.33.1.	La solución permite definir una nómina para varias sedes.
5.33.2.	La solución permite definir las especificaciones para la liquidación de fórmulas
5.33.3.	La solución permite manejo de conceptos de Nómina independientes por grupos
5.33.4.	La solución permite facilidad de ingreso de las novedades de Nómina
5.33.5.	La solución permite liquidación automática de conceptos de Nómina
5.33.6.	La solución permite manejo de Diferentes Fondos de Pensión, Salud etc.
5.33.7.	La solución permite generación de Archivos Planos para la Dispersión de Fondos
5.33.8.	La solución permite generación de Cheques para el pago de Nómina
5.33.9.	La solución permite generación de la Autoliquidación con lo dispuesto por la ley
5.33.10.	La solución permite manejo de Archivos Planos de Autoliquidación
5.33.11.	La solución permite liquidación de Licencias e Incapacidades
5.33.12.	La solución permite liquidación de Vacaciones
5.33.13.	La solución permite manejo de Cesantías
5.33.14.	La solución permite manejo y control de Préstamos a Empleados
5.33.15.	La solución permite liquidación de todos los valores que se pagan y descuentan a los empleados mensualmente
5.33.16.	La solución permite manejo de novedades de los empleados
5.33.17.	La solución permite manejo de Horas Extras
5.33.18.	La solución permite interfaz con el módulo de contabilidad
5.33.19.	La solución permite interfaz con el módulo de Tesorería
5.33.20.	La solución permite interfaz con el módulo de Presupuesto
5.33.21.	La solución permite interfaz con NIIF
5.33.22.	La solución permite interfaz con Costos Hospitalarios
5.33.23.	La solución permite enviar por correo electrónico los desprendibles de pago
5.33.24.	La solución permite reportes para entrega de información
5.34.	**PRESUPUESTO**
5.34.1.	La solución permite manejar las diferentes entidades y resoluciones presupuestales
5.34.2.	La solución permite controlar los presupuestos y ejecución de gastos e inversión
5.34.3.	La solución permite controlar el presupuesto anual aprobado por los entes rectores.
5.34.4.	La solución permite la ejecución de presupuestos de ingresos y gastos e inversión.
5.34.5.	La solución permite elaborar el Plan Anual de Caja de ingresos y gastos
5.34.6.	La solución permite elaborar las disponibilidades y la reserva presupuestal
5.34.7.	La solución permite la ejecución y control del Plan Anual de Caja (PAC) de la entidad
5.34.8.	La solución permite elaborar informes estadísticos por rubros
5.34.9.	La solución permite el diseño del presupuesto detallado por rubro presupuestal de ingresos y gastos
5.34.10.	La solución permite el comparativo de presupuestos vs. Ejecución por rubro presupuestal
5.34.11.	La solución permite Interfaz con contabilidad – Inventarios – Facturación - Pagos – Tesorería – Cartera.
5.34.12.	La solución permite reportes para entrega de información
5.35.	**PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**
5.35.1.	La solución permite la Historia Clínica de Atención Integral Del Programa De Primera Infancia
5.35.2.	La solución permite la Historia Clínica de Atención Integral Del Programa De Infancia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.35.3.	La solución permite la Historia Clínica de Atención Integral Del Programa De Adolescencia
5.35.4.	La solución permite la Historia Clínica de Atención Integral Del Programa De Juventud
5.35.5.	La solución permite la Historia Clínica de Atención Integral Del Programa De Adultez
5.35.6.	La solución permite la Historia Clínica de Atención Integral Del Programa De Vejez
5.35.7.	La solución permite la Historia Clínica de Atención Integral Del Programa De Primera Infancia
5.35.8.	La solución permite la Historia Clínica de Atención Integral Del Programa De Alteraciones de la Mama
5.35.9.	La solución permite la Historia Clínica de Atención Integral Del Programa De Control Prenatal
5.35.10.	La solución permite la Historia Clínica de Atención Integral Del Programa De Planificación Familiar
5.35.11.	La solución permite la Historia Clínica de Atención Integral Del Programa De Preconcepcional
5.35.12.	La solución permite la Historia Clínica de Aiepi de 0 a 2 Años
5.35.13.	La solución permite la Historia Clínica de Aiepi de 2 a 5 Años
5.35.14.	La solución permite la Historia Clínica Paciente Crónico
5.35.15.	La solución permite la Historia Clínica Hipertensos Y Diabéticos
5.35.16.	La solución permite la RUTAS DE ATENCION INTEGRAL RIAS
5.36.	**SISTEMA DE INFORMACIÓN/REPORTES**
5.36.1.	La solución permite informe de Pacientes Internados
5.36.2.	La solución permite informe de Pacientes dados de Alta
5.36.3.	La solución permite informe de Pacientes admitidos por urgencias
5.36.4.	La solución permite análisis de paquete quirúrgico
5.36.5.	La solución permite consulta del personal Médico, por especialidad e Individual
5.36.6.	La solución permite consulta de habitaciones por piso
5.36.7.	La solución permite consulta de Solicitudes Surtidas
5.36.8.	La solución permite consulta de Solicitudes por Surtir
5.36.9.	La solución permite consulta de Convenios
5.36.10.	La solución permite consulta de Paquetes Quirúrgicos
5.36.11.	La solución permite consulta de Ventas por producto en un periodo variable
5.36.12.	La solución permite consulta de Presupuestos de servicios y/o productos
5.36.13.	La solución permite informe de variación del costo de servicios y/o productos
5.36.14.	La solución permite informe de variación del precio de servicios y/o productos
5.36.15.	La solución permite informe de Productos dados de Baja
5.36.16.	La solución permite informe de Existencias por Producto
5.36.17.	La solución permite consulta de Movimientos de Inventario
5.36.18.	La solución permite Estado de cuenta a Detalle y Resumen
5.36.19.	La solución permite Estado de cuenta por línea de Servicio
5.36.20.	La solución permite Estado de cuenta por Día
5.36.21.	La solución permite Estado de cuenta de Consumos Extras
5.36.22.	La solución permite Formato de Lista de Precios
5.36.23.	La solución permite informe de Productos y servicios
5.36.24.	La solución permite informe de solicitudes generadas
5.36.25.	La solución permite informe de Ingresos Generados por Centro de Costos por línea de Servicio y/o Producto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.36.26.	La solución permite informe de Pacientes Quirúrgicos con datos de tiempos quirúrgicos, edad, sexo, etc.
5.36.27.	La solución permite informe de Pacientes Médicos con datos como edad, sexo, etc.
5.36.28.	La solución permite Exportar la información generada del sistema hospitalario (ejem. ventas por producto) a otros subsistemas como el de costos, ya sea por interfase directa o código ASCII
5.36.29.	La solución permite Indicadores de Gestión de Calidad
5.36.30.	La solución permite Indicadores de Eficiencia Técnica
5.36.31.	La solución permite Indicadores de Producción Hospitalaria
5.36.32.	La solución permite Indicadores de Uso Hospitalario
5.36.33.	La solución permite Indicadores de Gestión Humana
5.36.34.	La solución permite Indicadores de Situación Administrativa y Financiera
5.36.35.	La solución permite Indicadores de Facturación y Eficiencia Financiera
5.36.36.	La solución permite Indicadores de Gastos
5.36.37.	La solución permite Indicadores de resultado
5.36.38.	La solución permite Indicadores de proceso
5.36.39.	La solución permite Indicadores de inicio, proceso y resultado
5.36.40.	La solución permite Indicadores de Eficiencia, Eficacia y Efectividad
5.36.41.	La solución permite Indicadores de demanda y oferta de servicios.
5.36.42.	La solución permite Indicadores de investigaciones
5.36.43.	La solución permite Indicadores de Prevención: tamizaje y detección temprana
5.36.44.	La solución permite Posibilidad de elaboración de reportes flexibles que se adecúen a las necesidades específicas de cada servicio clínico o Línea de Servicio
5.36.45.	La solución permite Reporte de pacientes por Línea de Servicio ordenados por Servicio Clínico
5.36.46.	La solución permite Reporte de pacientes por Línea de Servicio ordenados por médico tratante
5.36.47.	La solución permite Reporte de pacientes por Línea de Servicio ordenados por médico interconsultante
5.36.48.	La solución permite Reporte de pacientes por Línea de Servicio ordenados por diagnóstico
5.36.49.	La solución permite Reporte de pacientes por Línea de Servicio ordenados por edad
5.36.50.	La solución permite Reporte de pacientes por Línea de Servicio ordenados por Sexo
5.36.51.	La solución permite Reporte de pacientes por Línea de Servicio ordenados por compañía aseguradora
5.36.52.	La solución permite Reporte de pacientes por Línea de Servicio ordenados por fecha de ingreso
5.36.53.	La solución permite Reporte de pacientes por Línea de Servicio ordenados por número de factura
5.36.54.	La solución permite Reporte de productividad por Línea de Servicio (# pacientes y servicios proporcionados) configurable específicamente para cada servicio
5.36.55.	La solución permite Reporte de pacientes por médico, diagnóstico e importe cargado/facturado para cada Línea de Servicio
5.36.56.	La solución permite Reporte de pacientes vistos por médico para cada Línea de Servicio
5.36.57.	La solución permite Indicadores de Calidad Circular 030
5.36.58.	La solución permite Análisis de volúmenes de atención de pacientes
5.36.59.	La solución permite Análisis de rentabilidad
5.36.60.	La solución permite Análisis de facturación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5.36.61.	La solución permite Análisis de compras y consumos
5.36.62.	La solución permite Análisis de rotación de inventarios.
5.36.63.	La solución permite Análisis de Ocupación de Camas.
5.36.64.	La solución permite Análisis estadísticos para entes de control
5.36.65.	La solución permite demás reportes aplicables según la normatividad vigente para IPS Públicas.

Cabe aclarar que, actualmente en las Sedes Sincelejo, San Marcos, Corozal y San Juan de Betulia, se encuentran operando softwares para Imágenes Diagnósticas y Laboratorio Clínico, respectivamente, los cuales deberán ser compatibles o integrarse con el software hospitalario a adquirir.

La implementación del **componente 2** del proyecto deberá desarrollarse en un plazo entre 6 y 10 meses.

- **Componente 3: ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**

En cumplimiento de los requisitos para *Registro de Novedad* dispuestos en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá desarrollarse el estudio de vulnerabilidad sísmica y patología estructural en las infraestructuras físicas de: Hospital Regional de II Nivel de San Marcos, Hospital Regional de II Nivel Nuestra Señora de Las Mercedes de Corozal, ESE San Juan de Betulia y Puesto de Salud de Albania.

Para los casos de Hospital Universitario de Sincelejo sedes Principal y UMI, no se requiere el desarrollo de estos estudios para efectos de trámite de habilitación, toda vez que la entidad absorbente es el Hospital Universitario de Sincelejo y la UMI naturalmente es una sede del mencionado hospital como consta en el REPS. Por otro lado, para efectos tributarios y de razón social, la institución hospitalaria multisedes operará bajo el NIT del Hospital Universitario de Sincelejo.

Las actividades mínimas a desarrollar con estos estudios, son:

ÍTEM	ACTIVIDADES
1	**ESTUDIOS DE SUELOS.**
1.1	Clasificación de las unidades de construcción por categorías.
1.2	Determinación del número mínimo de sondeos y profundidades de acuerdo con la categoría de la edificación y esquema de localización de los mismos.
1.3	Determinación de los parámetros del suelo y sus propiedades mecánicas de acuerdo con la NSR-10. Incluyendo ensayos SPT.
2	**ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL.**
2.1	Estudio de Lesiones químicas, como: Oxidación, corrosión y carbonatación.
2.2	Estudio de Lesiones mecánicas, como: Fisuras, grietas, deformaciones, desprendimientos, hundimientos y/o asentamientos.
2.3	Estudio de Lesiones físicas, como: Humedades y erosiones.

2.4	Ensayos de laboratorios consistentes en extracción de núcleos y ensayos a tracción del acero de refuerzo.
2.5	Informe de ensayos (Incluye Registro fotográfico, evidencias de ensayos de laboratorio y otros)
3	**ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA**
3.1	Análisis de vulnerabilidad sísmica según Capítulo A.10 de la NSR-10.
4	**ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO NSR-10**
4.1	Propuesta de reforzamiento estructural según requisitos del artículo A.10.9-REHABILITACIÓN SÍSMICA

Los entregables mínimos requeridos por cada infraestructura, son:

1. Estudio de suelos: Con toda la información necesaria para hacer el análisis de vulnerabilidad y el reforzamiento de la estructura (en caso que aplique).
2. Estudio de Patología: Con los cinco ítems descritos en el cuadro anterior.
3. Estudio de Vulnerabilidad sísmica: Memorias de cálculo de evaluación sísmica de la edificación, índices de sobreesfuerzo e índices de flexibilidad y valoración de vulnerabilidad de la edificación (necesidad o no de reforzamiento)
4. Propuesta de Reforzamiento Estructural:
 - Memoria de cálculo que cumpla el contenido del capítulo A.10 de la NSR-10 para reforzamiento estructural.
 - Un juego de planos de reforzamiento estructural que cumple con A.1.5.2.1 de la NSR-10.
 - Especificaciones técnicas de construcción para el reforzamiento estructural.
 - Proceso constructivo detallado para el reforzamiento estructural.
 - Documentos del profesional que avala el reforzamiento y que lo acredita como diseñador estructural, incluyendo memorial de responsabilidad.
 - Copia de certificado de licencia del software de diseño estructural empleado.
 - Presupuesto de las obras de reforzamiento estructural acompañado de análisis de precios unitarios y memorias de cálculo de cantidades de obras.
 - Cronograma de ejecución de las obras de reforzamiento estructural.
 - Propuesta de Plan de Contingencia para desarrollar el reforzamiento estructural en edificación con uso permanente.

No obstante, estos estudios se desarrollarán para efectos de dar cumplimiento a disposiciones normativas de habilitación en el contexto de la fusión por absorción, también generarán insumos importantes para formular y estructurar proyectos de inversión principalmente para remodelación de la infraestructura física de las sedes del Hospital Universitario de Sincelejo con la finalidad de fortalecer su capacidad instalada ante los desafíos que supone en materia de prestación de servicios de salud el proceso de fusión por absorción mismo.

❖ **ANALISIS DEL MERCADO**

Análisis del Mercado: (Clasificación del Bien o Servicio)

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
77	10	17	Servicios de Asesoría Ambiental
80	10	16	Gerencia de Proyectos
81	10	15	Ingeniería Civil y Arquitectura
81	10	17	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
83	10	15	servicios de acueducto y alcantarillado

❖ **EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA (CUMPLE – NO CUMPLE)**

El proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes –RUP- acorde a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección y encontrarse en firme a la misma fecha, información que se encuentre consignada en el RUP en los siguientes términos:

El proponente deberá acreditar experiencia en la celebración de Un contrato de (01) cuyo objeto corresponda a la consultoría para la Elaboración de estudios y diseños que correspondan y se han inherentes al presente proceso contractual que involucren desarrollo de obras de infraestructura de concreto reforzado o similar cuyo estado se ha terminado y liquidado.

Deberán estar inscritos en el RUP bajo los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
771017	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
801016	GERENCIA DE PROYECTOS
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
8110 17	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
831015	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Para la acreditación de este literal, el Proponente deberá adjuntar copia del acta de liquidación y/o acta final. En caso de tratarse de contratos privados, se deberá adjuntar la correspondiente licencia de construcción.

Los contratos utilizados para acreditar experiencia general podrán usarse para acreditar experiencia específica y/o adicional y viceversa.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA- (Cumple o No cumple)

El proponente deberá acreditar experiencia en la celebración de tres (03) contratos cuyo objeto corresponda a la consultoría para la Elaboración de estudios y diseños que correspondan y se han inherentes al presente proceso contractual que involucren desarrollo de obras de infraestructura de concreto reforzado o similar cuyo estado se ha terminado y liquidado.
Dichos contratos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. La sumatoria de valor de los contratos debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

B. El valor de cada contrato aportado para acreditar experiencia no podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.

C. Deberán encontrarse inscritos en el RUP bajo los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
771017	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
801016	GERENCIA DE PROYECTOS
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
8110 17	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
831015	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Para la acreditación de este literal, el Proponente deberá adjuntar copia del acta de liquidación y/o acta final. En caso de tratarse de contratos privados, se deberá adjuntar la correspondiente licencia de construcción.

Los contratos utilizados para acreditar experiencia general podrán usarse para acreditar experiencia específica y/o adicional y viceversa.

El proponente deberá anexar con su propuesta toda la documentación antes mencionada y cumplir con los requisitos en ella contenidos, so pena de evaluar la propuesta como NO CUMPLE LAS CONDICIONES TECNICAS.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

A fin de que se consideren idóneos, el documento soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

1. Nombre del contratante.
2. Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato
3. Valor del contrato
4. Fecha de inicio y fecha determinación

Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia específica que acredite cada uno de los integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por porcentaje de participación.

❖ **VALOR DEL CONVENIO.**

El valor del convenio asciende a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($4.227.895.846,33).**

❖ **LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El convenio se ejecutará en el departamento de Sucre.

❖ **PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

El oferente deberá presentar con su oferta el equipo mínimo requerido para la ejecución de los Estudios Solicitados, el cual deberá contar con las calidades académicas y de experiencia que se relacionan a continuación:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
CARGO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DISP (%)
DIRECTOR DE CONSULTORIA.	Ingeniero civil con 20 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Con posgrado en gerencia de proyectos o fines, Magister en estructuras.	Haberse desempañado en 5 proyectos como director de consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica.	
RESIDENTE DE CONSULTORIA	Ingeniero civil con 10 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Con posgrado en Patología de la construcción.	Haberse desempañado en 5 proyectos como residente de consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica.	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O FUDACIONES	Ingeniero civil con 10 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Con posgrado en geotecnia o fundaciones o afines	Haberse desempañado en 5 proyectos como especialista en geotecnia o fundaciones de consultoría de estudios de vulnerabilidad sísmica.	

❖ **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE**

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, cuyos integrantes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

La evaluación de la propuesta será la única evaluación objeto de asignación de puntos, los cuales en todos los casos serán numéricos con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será MIL (1000) puntos.

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación.

Para la selección de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

El máximo puntaje asignado será de 1000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	*CRITERIO*	*PUNTAJE MÁXIMO*
A	*ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE*	*400*
B	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	*390*
C	*APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL — LEY 816 DE 2003*	*100*
D	*CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL SG-SST*	*100*
F	*TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD*	*10*
TOTAL	***TOTAL***	***1000***

A). EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (400 PUNTOS)

La asignación de puntaje para este criterio se realiza de acuerdo con los siguientes requisitos:

ITEMS		EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTOS
1	Se otorgarán un máximo de 200 puntos Al proponente que acredite experiencia en la celebración de un (01) contratos cuyo objeto corresponda a consultoría, cuyo estado se ha terminado y liquidado ya sea con entidades públicas o privadas.	A. La sumatoria de valor de los contratos debe ser igual o mayor al 20% del presupuesto oficial. B. El valor de cada contrato aportado para acreditar experiencia no podrá ser inferior al 20% del presupuesto oficial.	**200**
2	Se otorgarán un máximo de 400 puntos Al proponente que acredite experiencia en la celebración de Dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a consultoría, cuyo estado se ha terminado y liquidado ya sea con entidades públicas o privadas. Dichos contratos deberán cumplir con los siguientes requisitos	**A.** La sumatoria de valor de los contratos debe ser igual o mayor al 40% del presupuesto oficial. **B.** El valor de cada contrato aportado para acreditar experiencia no podrá ser inferior al 20% del presupuesto oficial.	**400**

Los contratos deberán encontrarse inscritos en el RUP bajo los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
771017	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

801016	GERENCIA DE PROYECTOS
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
8110 17	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
831015	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Para la acreditación de este literal, el Proponente deberá adjuntar copia del acta de liquidación y/o acta final y/o certificación de la entidad contratante en la que se constate le veracidad de la misma. En caso de tratarse de contratos privados, se deberá adjuntar la correspondiente licencia de construcción.

Los contratos utilizados para acreditar la experiencia podrán usarse para acreditar la experiencia adicional.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

A fin de que se consideren idóneos, el documento soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

1. Nombre del contratante.
2. Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato
3. Valor del contrato
4. Fecha de inicio y fecha determinación
5. Deben presentar en papel oficial de la entidad contratante

Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia específica que acredite cada uno de los integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por porcentaje de participación.

B). ACREDITACION FORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Se otorgarán un total de 400 puntos teniendo en cuenta la formación adicional para el equipo de trabajo, el puntaje se asignará de acuerdo a lo siguiente:

REQUISITO	PUNTAJE
DIRECTOR DE CONSULTORIA: Ingeniero con posgrado en Patología de la construcción.	200
RESIDENTE DE CONSULTORIA: Ingeniero con posgrado en estructuras.	100
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O FUDACIONES: Ingeniero con posgrado en estructuras.	90
PUNTAJE MÁXIMO	**390**

C) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL..... (100 PUNTOS).

De conformidad con el parágrafo del artículo 1º de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012 el puntaje que se le asignara a los proponentes nacionales y extranjeros es el siguiente:

FACTOR LEY 816-2003 APOYO A LA INDUSTRIANACIONAL	PUNTAJE
Servicios de Origen Nacional o con trato nacional	100
Servicios de Origen Extranjero que incorporen componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos	50

Nota: Para la evaluación del Factor Ley 816 de 2003 – Apoyo a la Industria Nacional – la entidad tomará como documentos base para la presente verificación, la documentación jurídica de existencia y representación legal allegada en el proceso para personas jurídicas y de la cédula de ciudadanía para personas naturales.
En caso de presentación de propuestas conjuntas conformadas por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

D) CERTIFICACION DE EVALUACION DEL SG-SST:

Se le otorgarán cien (100) puntos al proponente que acredite la implementación del sistema de Gestión y Seguridad y salud en el trabajo, mediante certificación expedida por la ARL.

REQUISITO	PUNTAJE
ASESOR EN SG-ST: Profesional con certificación y/o constancia donde se indique que tuvo y/o tiene a su cargo la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ya sea de persona natural o jurídica y cuya calificación global sea superior al 85%, de igual manera, se debe allegar la certificación y/o constancia de la evaluación y/o informe de avance del sistema de gestión expedido por la ARL.	100
PUNTAJE MÁXIMO	**100**

F) TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 392 de 2018, se asignarán el uno por ciento (1%) del total de los PUNTOS a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1PUNTO a quienes acrediten el número mínimo de

trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente numeral, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte la experiencia requerida.

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida en el pliego de condiciones y su documento complementario.

FACTORES DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el total de la ponderación de las propuestas.

En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieren arrojado un mismo resultado, se aplicarán los criterios de desempate según las reglas establecidas en el artículo 2.2.1 .1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

De persistir el empate se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente a la entidad, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

Se introducirán en una bolsa tantas balotas como proponentes empatadas.

- Todas las balotas tendrán el mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente;
- Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden de recibo de su propuesta;
- El proponente que saque la balota de color diferente será el adjudicatario.

El tiempo estimado del **componente 3** del proyecto, es de: **dos (2) meses**.

Nota: La ESE deberá rendir un informe final correspondiente a los trámites realizados.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.1. Obligaciones de la ESE

a) Designar rigurosamente los dineros aportados por el departamento de Sucre al cumplimiento de los términos, especificaciones técnicas y objeto convenido.
b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
c) Presentar un informe final correspondiente a los trámites realizados o cuando así lo requiera la supervisión.
d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
e) Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del convenio.
f) Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal cumplimiento.
g) Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los recursos aportados por el DEPARTAMENTO.
h) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del convenio y que tenga relación con el objeto contractual.

4.2. Obligaciones del departamento

a) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
b) Exigir a la ESE la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente convenio.
c) Vigilar la correcta ejecución del mismo.
d) Pagar oportunamente los servicios prestados.
e) Expedir informes, certificaciones o avales, derivados del proceso de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista
f) Informar oportunamente a la ESA cualquier dificultad que se presente en la ejecución del convenio.
g) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en éste y en los documentos que lo integran o conforman.
h) Ejercer la supervisión del convenio.
i) Girar el valor del aporte fijado.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

El tipo de convenio adecuado para lograr el objeto propuesto se enmarca dentro de lo que expresa el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 que indica "Convenio o contrato interadministrativo". La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente Decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades."

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de abril de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Se deja constancia que mediante Ordenanza No. 021 de 2024, la honorable Asamblea Departamental de Sucre, autorizó a la Gobernadora del departamento de Sucre para recibir bienes o servicios durante la vigencia 2025 para el presente proyecto.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del convenio será el departamento de Sucre.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El tipo de convenio adecuado para lograr el objeto propuesto se enmarca dentro de lo que expresa el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 que indica.

"Convenio o contrato interadministrativo". La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.

En el numeral primero de los presentes estudios, se describe con suficiencia la necesidad que tiene la entidad de contar con una persona natural o jurídica que actué como un operador único y cuente con un grupo de profesionales aquí descritos para desarrollar el objeto contractual por insuficiencia de estos o por la especialidad de los conocimientos requeridos.

9. ASPECTO FINANCIERO.

Conforme a las descripciones hechas en cada uno de los componentes del proyecto, el valor a transferir será la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L ($4.227.895.846,33),** discriminado de la siguiente manera:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	
COMPONENTE 1	RECURSO HUMANO	$	150.102.042,00
COMPONENTE 2	SOFTWARE PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIO	$	3.540.007.021,04
COMPONENTE 3	DESARROLLAR ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE: HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS, HOSPITAL REGIONAL II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL, ESE SAN JUAN DE BETULIA Y PUESTO DE SALUD DE ALBANIA (puesto de salud de la ESE San Juan de Betulia)	$	535.109.283,33
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$**	**4.227.895.846,33**

10. FORMA DE DESEMBOLSO.

Como quiera que los recursos aportados por el DEPARTAMENTO servirán como fuente única para la financiación del proyecto, de acuerdo a la descripción y a las especificaciones técnicas, se pacta la transferencia del 100% de los recursos al ejecutor, a una cuenta única de destinación específica que éste aporte, para la ejecución del proyecto.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El departamento de Sucre cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del convenio a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 1128 de fecha 9 de agosto de 2024.

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad e Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
1. Propósito (Objetivo General)	Operación	Atrasos en la implementación de los procesos de reorganización, rediseño y modernización de la red de ESE del departamento de Sucre	**Probabilidad:** Probable **Impacto:** Alto	Incumplimiento del Plan de Acción del Documento RED	Proceso de reorganización, rediseño y modernización de la red de ESE del departamento con seguimiento permanente de tareas.
2. Componente (Producto)	Legales	Deficiente ejecución del proyecto por incumplimiento de los contratistas	**Probabilidad:** Probable **Impacto:** Alto	Incumplimiento del alcance del proyecto	Verificación de idoneidad de los contratistas y solicitud de garantías de cumplimiento.
3. Actividad y/o Entregable	Financieros	Demora en la asignación de recursos para la ejecución del proyecto	**Probabilidad:** Probable **Impacto:** Alto	Reducción del tiempo de ejecución del proyecto	Buena planificación de asignación del recurso.

13. GARANTIAS:

La ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos” en su Artículo 7º DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN cita: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”.

14. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

Para todos los efectos legales, la supervisión del convenio estará a cargo del Subsecretario de Gestión de Prestación de Servicios, quien tendrá apoyo técnico del Jefe de Tecnologías de la Información en el componente 2 y el Secretario de infraestructura en el componente 3, o quienes sean asignados en sus funciones, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones del HUS y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio.

15. ESTUDIO DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía que para tales efectos expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector depende del objeto y las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. es una entidad de naturaleza pública, constituida como una Empresa Social del Estado, que presta servicios de salud, receptor de referencia de mediana complejidad con algunos servicios de alta complejidad en la red pública de servicios de salud. Se encuentra legalmente constituido y con servicios de salud debidamente habilitados, siendo una entidad de orden público y departamental, que además se erige como el centro médico especializado de mayor tradición en el departamento, fortaleciendo la red pública hospitalaria a través de su misión institucional.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que intervengan de manera activa dentro del presente proceso de selección, en los términos de la C. Po, la Ley 850 de 2003 y demás normas complementarias y concordantes.

Se firma por,

YULY SOFIA CURY REGINO
Subsecretaria de Gestión de Prestación de Servicios

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

JESÚS RAFAEL AGUAS CUELLO
Jefe de Tecnologías de la Información